

**ACTA NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA y SIETE:** *En la Ciudad de Bolívar, a veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres. BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ JORGE N.; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO ; SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE, BLANCA -----*

*Ausente el Concejel SR. MARCHESI, LUIS; (PJ), reemplazado por el Concejel Sr. SUAREZ, OMAR (PJ). -----*

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la Sra. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio. Marcelo Valdez. -----

--

Siendo las 23.05 horas, el Sr. Presidente invita al Concejel Dr. SARDIÑA (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

--

Primeramente se da lectura por Secretaría a la solicitud de Licencia del CONCEJAL MARCHESI, la cual se aprueba por Unanimidad. -----

---

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **“CONSIDERACION ACTA 385.” La misma es aprobada por Unanimidad sin observaciones.** -----

**Acto seguido es sometido a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO”. A) EXP.Nº 4084/98: Proy. Ord modificando Ordenanza 1336/98 (declarando las palmeras de carácter histórico). Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el mismo es aprobado por Unanimidad. El Sr. Presidente:** “Perdón, habíamos conversado en la reunión de Presidentes de Bloques, una modificación al texto.” **El Sr. Presidente solicita se dé lectura al articulado nuevamente, luego:** “Debería ser “todo otro tipo de publicidad y propaganda.” -----

**La Concejel Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Mientras leían el texto me preguntaba, en realidad, si se prohíbe todo tipo de propaganda en espacio público, diría que está prohibida cualquier tipo de propaganda estática en todo el ámbito de la ciudad. Por lo tanto la propaganda quedaría reducida al interior de las viviendas. Me parece que tenemos que reverlo un poco. El concepto es excesivamente amplio. Es decir, directamente, se prohíbe todo tipo de propaganda porque todo es espacio público.” **FAL:** “Tendría que especificarse plazas públicas, ramblas y Parque Municipal.” **LOPEZ (UCR):** “Voy a coincidir con la modificación que plantean los Bloques del PJ y del FREPASO. Es cierto que realmente no queda ningún espacio para la publicidad en todo el ámbito de la ciudad”. -----

**El Sr. Presidente:** “La redacción original del proyecto, detrás de la expresión “y todo otro” parece faltar algo, porque no se entiende. Pero además deberíamos precisarlo.” **LONGOBARDI:** “Diríamos que hay dos alternativas. Una sería pasar el proyecto a Comisión y analizarlo en forma un poco más detenida, con las distintas posibilidades. Otra sería conservar solamente el artículo primero con la prohibición de la publicidad en las palmeras, ramblas, plazas y reglamentar después adecuadamente lo que es publicidad en espacio público, que creo que tiene que ser más amplia que una enunciación tan genérica.” **CRIADO:** “¿Y cómo quedaría redactado?” **La Concejel LONGOBARDI solicita se dé lectura por Secretaría al Artículo 1º). Luego:** “Plazas, ramblas y Parque Municipal”. **FAL:** “Eliminar los espacios públicos y agregarse el Parque Municipal, porque no la prohíbe en el Parque”. **Por Secretaría se da lectura al ARTICULO 2º.** El Concejel **FAL:** “Agregar toda otra publicidad.” **BUCCA:** “Sr. Presidente, propongo que pasemos a cuarto intermedio o sino que pase a Comisión.” -----

Siendo las 23.15 horas se produce un cuarto intermedio. -----

--

Reanudada la Sesión, a las 23.25 horas, se da lectura por Secretaría al texto modificado. Sometido a votación, queda aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1487/98 =\

**ARTICULO 1°: Modifícase el ARTICULO 1°) de la Ordenanza N° 1336/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

***ARTICULO 1°: Declárase a las palmeras ubicadas en las Plazas, Ramblas, y Parque Municipal de nuestra Ciudad, de carácter histórico y conservacional, quedando prohibida su utilización para la colocación de propaganda de cualquier tipo. Asimismo, prohíbese todo tipo de propaganda y/o publicidad en Plazas, Ramblas y Parque Municipal, que pudieran atentar contra el embellecimiento de nuestra ciudad.***

**ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.**

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3°) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." Punto 3. A) EXP.N° 4078/98:(UCR): Resolución expresando rechazo a iniciativa del PEN de privatización del Banco de la Nación Argentina. Es girado a Comisión. -----

-----

B) EXP.N° 4080/98:(UCR): Resolución solicitando al DE construcción de juegos en la plaza de Villa Melitona. Es girado a Comisión. -----

C) EXP.N° 4081/98:(UCR): Resolución solicitando al Presidente de la Nación garantice el normal funcionamiento del Hospital Angel H. Roffo. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, al igual que el expediente, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 293/98 =

**ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Presidente de la Nación, Dr. Carlos Menem, y al Sr. Ministro de Salud de la Nación, Alberto Mazza, a los fines de solicitarles intervengan en forma urgente a efectos de garantizar el normal funcionamiento del Hospital Oncológico "Angel H. Roffo".**

**ARTICULO 2°: Transcribáanse los vistos y considerandos.**

**ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.**

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** "Referido a este tema, que posiblemente la semana que viene vamos a presentar un proyecto, indudablemente tiene que ver mucho con esto que acabamos de decir, que mañana podemos ser uno de esos pacientes. Me refiero al expediente relativo al Hospital Roffo. Fíjese que acá tenemos una ordenanza, la 1142/95, que es específicamente para estos pacientes y realmente está totalmente ignorada. En algún momento se le recordó al hasta ahora Secretario de Salud, después presentaremos una resolución para que esta ordenanza, que ha sido votada en forma unánime en este HCD, se aplique realmente, porque es una ordenanza muy buena para estos pacientes." -----

---

D) EXP.N° 4082/98:(UCR - FREPASO): **Proy.Ord. derogando arancelamiento de los servicios hospitalarios. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, el Concejal Dr. FAL (FREPASO):** "Considera esta bancada Sr. Presidente, que uno de los grandes errores cometidos en el pasado por este Cuerpo tiene estrecha relación con el contenido de esta ordenanza, y que ahora se trata de subsanar. Durante algún tiempo tuvo predominio un concepto economicista de la salud, de la acción social y de tantas áreas, que son función indelegable sea del estado nacional, provincial o municipal. El Hospital Público, que ha sido durante años orgullo en Argentina, ha tenido en los últimos años y como fruto de la exclusión social del sistema económico que se nos ha impuesto, internacionalmente, con este tan meneado caso de la globalización, el Hospital ha sido, dicho como para graficar,

invadido por cantidad de gente que antes tenía posibilidades de acceso a otros servicios de salud. Y muchos han creído que el déficit económico del incremento de la demanda de los servicios se podía solucionar cobrándole a la gente. Y así llegamos a este tipo de arancelamiento hospitalario que se repite en muchos lugares de Argentina, que exige como paso previo la ingrata tarea de calificar a la gente, y de clasificarla. Todo esto es de por sí irritante, inequitativo, porque de alguna manera hay que pasar por un filtro para que presten los servicios de salud. Y debe existir un principio de igualdad ante la ley, principio constitucional. Alguna vez en un intento fracasado de imponer este sistema, en este recinto, se trataba de justificar el mismo diciendo que mucha gente, de una gran posición económica, asistía al Hospital y no pagaba nada. Los hechos han demostrado que es muy poca esa gente, no sé si habrá existido algún caso muy excepcional. Y esto lo demuestran las cifras de la recaudación. Un enorme esfuerzo en categorizar gente, asistentes sociales dedicadas partime a esta ingrata tarea; cinco personas dedicados a tiempo parcial a la cobranza de un peso, dos pesos, que parecieran cifras insignificantes para el que le sobra, pero para la mayoría de la gente que va al Hospital, no le sobra, son cifras que duelen no solamente al bolsillo, duelen a la dignidad de la persona. Hace mucho tiempo, que esta Bancada ha tenido la aspiración de concretar esta derogación, y finalmente hemos podido lograr que de alguna manera el consenso lo permitiera. Yo lo único que deseo Sr. Presidente, es que actitudes como esta, que con seguridad están motivadas por la frialdad de espíritu y la frialdad del corazón, no se vuelven a repetir en este Recinto, aprobando ordenanzas que como esta, no tengo ninguna duda, no sólo no dignifican a la gente sino que tampoco dignifican a los funcionarios que la implementan.” -----

**El Concejal Dr. SALONIA (BI):** “Yo lo que noto en este pedido del FREPASO, que me parece bien, es que cuando se decidió el arancelamiento hospitalario, estuvimos unas cuantas sesiones para aprobarlo, se discutió, idas, venidas, que convenía, que no convenía, que si pagaba un peso o cincuenta centavos, y ahora de un plumazo la sacan. Esto es una prueba evidente que acá adentro se viene a hacer política. ¿Porqué no se acordaron el año pasado de sacarlo? Porque no faltaba un año para las elecciones, faltaban dos. Entonces eso es lo que hace a la hipocresía de los políticos. Primero, se rasgan las vestiduras por un proyecto de arancelamiento, no todos por supuesto, nos peleamos y discutimos y después, de un día para otro, el arancelamiento no sirve más. Hay que ser un poco más coherentes, porqué no lo dijimos hace dos años, porqué no hicimos un buen estudio de mercado, para darnos cuenta de que ese arancelamiento iba a significar 30 ó 40 mil pesos por mes que no hacen al presupuesto del municipio pero sí hacen al presupuesto diario de la gente que no puede pagar y va al Hospital. Yo en esta votación me voy a abstener. Y no es porque piense que la gente tiene que pagar en el Hospital, porque pienso que todo lo que se habló el año pasado fue una incongruencia total. Y fueron horas de tiempo que se perdieron todos y cada uno de los Concejales que vienen acá y que lógicamente tienen muchas otras cosas que hacer. Se discutió una cosa que ahora se tira por la borda, lo que demuestra una falta total de coherencia de este Cuerpo. Y es la realidad. Ahora que no se vengan a hacer los buenos los que querían el arancelamiento, porque falta un año para las elecciones. Nada más.” -

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Una simple aclaración. Yo he sido el autor del proyecto y yo no participé, porque no era Concejal ni hace un año ni hace dos años.” -----

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ) solicita se den lectura nuevamente a los considerandos.**  
**Luego:** “Sr. Presidente, en este Recinto han sucedido cosas que llaman a la reflexión. En un mismo considerando se habla de la categorización de los pacientes, pero remarca a su vez que es escasa la recaudación; como que si fuera, digamos, importante la recaudación, no sé en qué plano estaría la categorización. Por otra parte, con la Tasa que se votó, el aumento de la tasa de Marcas y Señales, se había dicho que iban al Hospital, con gente de poder adquisitivo, y que se trasladaba de alguna manera esa tasa a esa gente, que de alguna forma daba su aporte para el bien de la salud. Es decir, Sr. Presidente, con una recaudación escasa como se dice, de 45.000 pesos, dado a su vez, por la gente de menos recursos, porque ese pesito y medio, etc., que no está en la ordenanza, sino que fue un invento para recaudar. Porque en la ordenanza dice claramente que la categoría A no debe pagar un peso. Y la categoría A, que era la mayoría que iba al Hospital, precisamente pagaba un peso, para tomarle la presión, etc., etc., para hacer esto y lo otro, total, con ese pesito, al cabo de los días de hoy, el Hospital turno mañana, turno tarde,

recaudó 28.000 pesos. Es decir, Sr. Presidente, que a su vez esto no sea una cuestión de no al arancelamiento y que siga subsistiendo un arancelamiento encubierto pidiéndole un pesito a aquel que se va a atender. Tampoco está claro y lamentamos no haber tenido el tiempo necesario en Comisión, para tratar en forma conjunta, primero, no aumentar la tasa. Porque hay otros gastos, en Salud, que se están realizando, que este Bloque considera que es un gasto inútil, y que se podría tomar esos 45.000 de esos gastos. Por ejemplo. Porque hay otros temas, importantes y profundos que tenemos que tener en cuenta. El paciente no es solamente diríamos aquel que va a solucionar su problema en el Hospital, o mejor dicho los Hospitales, seamos abarcativos a Urdampilleta y Pirovano. Ese paciente puede tener o traer una problemática de salud, que necesite ser derivado a centros de mayor complejidad y también solucionar problemas de otros centros en forma inmediata. Y ese mecanismo tiene que estar perfectamente aceitado para evitar que el paciente esté deambulando, pidiendo o esperando que se le autorice tal o cual práctica como está sucediendo actualmente. Es decir, no pongamos una pantalla gigante y ocultemos la realidad, porque va a dar lugar a que hablen de casos puntuales, no, los casos puntuales creo que hay que ponerlos sobre la mesa porque podemos generalizar en cuanto a un determinado procedimiento. Es decir, que esto se transforme tampoco en una cuestión en que a un internado, como en otras épocas, le dé la receta y le digan: “traete los remedios”, que esto no se transforme en que el enfermo tenga que llevar el paquete de algodón o la gasa. Es decir, Sr. Presidente, que veo que realmente por estos 45.000 pesos, que podrían haber recortado otros gastos y teniendo en cuenta cuando analicemos el presupuesto, los más de 600 mil pesos que tiene en el 99 la Finalidad II de Salud, no sea cosa que mañana o pasado digamos que nos equivocamos, no eran 45.000 sino 90.000 pesos. Entonces en lugar del 20% de aumento de la tasa, aumentemos el 40%. En definitiva no estoy de acuerdo con ponerle la mano en el bolsillo a la gente, entonces tampoco cambiemos de bolsillo. Es decir, creo que los bolsillos, todos, están cada vez más reducidos, entonces no cambiemos de mano, o de bolsillo. No quiero hacer público, pero cuando los Concejales, incluso los que sé que escuchan, cuando quieren que les marque puntos de temas de pacientes, en forma puntual, los circuitos y la espera que tienen que tener para acceder a una práctica, se van a dar cuenta. Sr. Presidente, nosotros vamos a dar por supuesto el voto favorable a esta ordenanza. Lo que necesitamos, realmente, es que se especifique con respecto a las derivaciones. Se habla de la atención de los Hospitales, pero entiendo que todo paciente que ingrese a un Hospital gratuito, debe hacerse cargo aún cuando tenga que ser derivado a centros de alta complejidad. Es muy importante que el paciente tenga esa garantía, que no solamente se resuelvan problemas locales, sino que una vez que ingresa si necesita ser derivado, el servicio sea cubierto.” -----

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Yo quisiera hacer algunas consideraciones, en relación a lo mencionado por el Concejal Bucca. Lo que estamos tratando aquí concretamente es el arancelamiento del Hospital. Cuando este Bloque elabora el proyecto de arancelamiento, indudablemente que hace un estudio detallado de la recaudación. Y lo digo en relación a algo así como dijo el Concejal Bucca: “no sea cosa que después sean 90.000 y tengamos que aumentar”. La realidad es que lo que se ha cobrado al 30 de noviembre, por arancelamiento directo de la gente, sin las obras sociales, es 51.973 pesos. La proyección daría 55, 56 mil. Con respecto a los traslados a centros de mayor complejidad o a otros locales, indudablemente que esta ordenanza prohíbe cobrarle, el municipio se tiene que hacer cargo. Y si realmente analizamos el Presupuesto 1999, en la Finalidad II, programa 1, en la partida correspondiente, que es la 221, aparece por primera vez - al menos el año 98 no estaba - una partida que se llama “transferencias corrientes”, subsidios para internaciones en internaciones fuera del hospital por 170.000 pesos. Yo la tenía remarcada a esta partida, porque en el análisis comparativo que hice del presupuesto 1998 con el de 1999, esta es una partida nueva. O sea, que desde el punto de vista presupuestario, que es lo que vamos a tratar en unos minutos, está prevista la partida para el pago a centros de mayor complejidad. Estos días, incluso, lo he comprobado por una persona que se acercó, por algunos problemas que tenía, al Bloque; una persona que no es de Bolívar pero que está acá desde hace 8 ó 9 meses, y el día 24 se sintió descompuesto y fue al Hospital, es una persona sin medios económicos. Allí le diagnosticaron problemas cardíacos y fue trasladado a costa del municipio, porque este señor no tiene medios, a una terapia intensiva de una clínica privada a la que fui a visitarlo, a ver si necesitaba algo porque me había mandado a llamar por la enfermera del Hospital. O sea que en este hecho del día 24, el Municipio se hizo cargo de la

terapia intensiva de este paciente, con problemas cardiológicos y sin medios, a una terapia intensiva de una clínica privada. O sea que la partida está, y ese hecho, pequeño, pero que me consta, me hace pensar que se está cumpliendo. Pero este no tiene nada que ver con lo que estamos tratando que es la eliminación del arancelamiento. Eso es una cosa, y otra, que también es obligación del municipio, que aquel sin medios que necesita ser derivado, de hacerse cargo de los gastos, es una obligación del estado y el municipio es parte del estado.” -----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Bueno, las consideraciones del proyecto presentado en conjunto con la bancada del FREPASO, el Concejal Fal ha sido bastante explícito. Simplemente para comentar que todos los integrantes de este Bloque, siempre en el espíritu coincide que la salud debe ser gratuita, pero bueno, a veces la realidad o la gran necesidad que se tiene de dotar de recursos a la salud, nos lleva por otros caminos que a veces uno no querría aprobarlos. Es un poco porqué se aprobó el arancelamiento. Pero bueno, junto con la bancada del FREPASO, hemos tenido posiciones encontradas, con un poco de fuerza y trabajo se logró esta salida y nuestro Bloque más que contento porque se puede eliminar una traba como es el arancelamiento, que tanto dolores de cabeza causó. Porque como decía hoy, un poco para contestarle al Concejal Bucca, hay una zona, que es bastante grande, un sector medio del productor agropecuario, donde es muy difícil determinar la rentabilidad de quien debe pagar y quien no debe pagar. Y a veces se ven casos injustos, el que puede tener una mutual o prepaga, no hace uso del Hospital, esto es real. Por eso, aprovechando un principio solidario, se ha tratado de ser equitativo en el aumento de la tasa de Marcas y Señales, y tratando de proveer de recursos, tocando una tasa de un sector que creemos puede ser el menos afectado, por llamarlo de alguna manera, en estos momentos, si bien están afectados todos los sectores. Por eso decía que hay que pensar que el hospital necesita muchos recursos. No sé a qué tiempos se refería el Concejal Bucca, pero recuerdo los tiempos en donde no había medicamentos, no había nafta, y estaba arancelado. O sea, se sacaba con el mismo sistema de arancelamiento, con un nivel quizás más bajo, y tampoco estaban los recursos necesarios, o no se administraban correctamente, esto era así y pudimos verlo cualquiera de los concejales que estábamos en el otro período. Pero bueno, creo que en el hospital los recursos nunca son suficientes, he visto pacientes, hemos vivido cuando algún paciente ha venido como el caso que contaba el concejal Fal, y se han derivado y se derivan continuamente, y antes también y nunca ha habido un no a una derivación; podrá haber algún caso puntual de un caso que se haya demorado, que no se haya conseguido; el Concejal Bucca dice que tiene documentación y me gustaría verla para ver qué casos puntuales. Pero creo que tanto en esta como en la otra administración, las derivaciones se han cumplimentado, y tenemos que recordar cuando el Hospital de Olavarría nos intimaba por una deuda que había quedado, creo que el caso de un chiquitito de Pirovano, por el no pago de la prestación a una persona carenciada; pero igual se seguía atendiendo. Creo que lo importante es mirar para adelante, sacar el arancelamiento es un paso muy importante, me parece muy bien que el Bloque Justicialista se haya plegado y lo vote afirmativamente, si no entendía mal. Es más que importante eliminar estas trabas que a veces eran injustas, porque veíamos gente a veces, que en las planillas tenía y en la realidad no; porque en la planilla decía que tiene 150 ó 200 hectáreas, por lo tanto tiene recursos; y cuando íbamos al campo vivía prácticamente en condiciones infrahumanas, porque no podía ni subsistir con un campo lleno de agua y sin siquiera un bovino. Creo que lo más perfectible era un Hospital mutualizado, que en algún momento en reuniones de Bloque, se habló. No me parece correcto lo que dice el Concejal Salonia pero él es dueño de pensar como quiera. No estuvo en el ánimo del Bloque, no se pensó, y creo que tampoco en el Bloque del FREPASO, en términos electoralistas. Además falta un año todavía, no es que estemos encima de las elecciones. Nuestro ánimo fue poder ayudar sacando esto que creemos que es injusto, y creemos que era más equitativo aumentar la tasa de marcas y señales. Y antes de cerrar me gustaría reunirme con el Concejal Bucca para que nos diga de dónde se pueden hacer economías y en qué casos puntuales no se los ha derivado.” -----

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Me hubiera gustado que me lo hubiera preguntado antes de votar esto. Se está por votar ya y me viene a preguntar. ¿Cómo es la cosa? No, creo que en definitiva, si hubiéramos tenido algún aporte, hubiera sido sano incluso para la convivencia de

todos, que esto no se tratara tan de apuro y, como hemos hecho en otros temas, presentar nuestras propuestas cosa que no nos dieron tiempo. Nosotros no estamos de acuerdo en trasladar esto a otras personas, que no están tan bien. Sacamos pero apretamos el cinto a otros, cosa que no vemos para nada bien. Pueden sacarse otros gastos en salud, pero me extraña que el Concejal Sardiña me diga esto, porque no nos dieron la oportunidad de proponer. Y sigo considerando que se traslada a una tasa que es una sub tasa asistencial, aunque me digan que no. Se seguirá llamando Marcas y Señales, pero dentro de ella, hay una sub tasa asistencial. Me dicen que no, pero es así. Además con aumentar el 10% alcanzaba, le ponen un poquito más. Si quiere hacemos un cuarto intermedio si quiere modificar la propuesta.” -----

--

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Le quería contestar al Dr. Bucca dos cosas. Primero, si me dice dónde sacar 40, le estamos volcando 40 mil más a la salud, qué mejor que eso, 40 le volcamos ahora, y con lo que diga él, son 40 mil más, son 80 mil, a la salud nunca hay que escamotearla plata. Enhorabuena. Segunda, dígame en qué concepto cobra el Municipio la tasa de Marcas y Señales, qué servicio brinda para cobrarla. Primero...no, estoy haciendo uso de la palabra. Segundo, cómo mide Ud., y contésteme por favor, cuál es la tasa que debe cobrar por Marcas y señales, qué presupuesto hace. Porque en la Vial es fácil: por el servicio que gasto, lo divido, pero con la de Marcas y Señales, cuál es el sistema.” **BUCCA:** “Bueno, cuando no tiene un servicio que contrapreste...” **SARDIÑA:** “Entonces permítame que le ponga algo de salud, porque no hay contraprestación del servicio, la tasa de Marcas no sabemos cómo se presupuesta, es 1,20 como puede ser más. Encontramos entonces una tasa, que como no tiene prestación, se podía retocar en 20 centavos como para cubrir el déficit en salud...” **BUCCA:** “Es decir, como no sabe de dónde viene...” **SARDIÑA:** “Pero sí sé dónde va...Sr. Presidente, estoy haciendo uso de la palabra y me está cortando Sr. Presidente...Ud. no le ha dado el uso de la palabra. No sé de dónde viene, pero sí se dónde va el dinero. Concejal Bucca, Ud. y yo ya llevamos el segundo período. Ud. puede decir cuando no había para ponerle nafta a las ambulancias, Ud. lo vivió, y no quiero que pase más tampoco. Entonces porqué se asombra de lo que digo, dígame de dónde ahorrar otros 40 mil y lo volcamos al Hospital, en salud hay que invertir y ojalá tuviéramos cinco millones, pero sabemos que hay un presupuesto acotado. Nunca los recursos son suficientes cuando se habla de salud y se lo he escuchado a Ud. muchas veces.” -----

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “EL Concejal Sardiña me obliga a decir, que quien hace muchísimos años trabaja en los barrios, sin decir absolutamente nada, como lo hacen otros colegas, en forma totalmente solidaria y según dice parece que ponemos trabas. ¿ A mí me va a decir? Permanentemente hemos dicho que en salud se debe hablar de inversión y no de gasto. Pero la inversión bien realizada. No por eso le vamos a meter la mano en el bolsillo a otros contribuyentes, que realmente también necesitan ese peso. Para concretar considero que por esos 45.000 pesos, y si fueran más lo mismo, se puede hacer un ahorro en el mismo sector de salud, y no trasladar esa tasa a otros contribuyentes, que ya mucho de por sí tiene que desembolsar en tasas e impuestos. Insisto, en salud siempre hemos dicho que no se habla de gasto sino de inversión. Gracias por dejarme hablar, Concejal Sardiña.” -----

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Dos pequeñas aclaraciones. Creo que el Concejal Bucca se equivoca cuando dice que con el 10% alcanzaba, porque toma mal un cálculo. Si realmente hubiéramos aumentado el 10% a toda la tasa, porque hay que tener un cuenta que un componente importante es el porcino, y en menor proporción el lanar y el equino; pero el porcino es una proporción importante, de esa suma, y no lo hemos incrementado. Si realmente hubiéramos implementado un aumento del 10%, la cifra hubiera sido mucho menor. La segunda y última observación, es que el manejo de un presupuesto, no es cosa fácil. Cuando tratemos el presupuesto, voy a hacer algunas críticas. Porque este presupuesto no es el que yo quisiera. Es un presupuesto, no quiero decir el término popular porque no es el adecuado al Recinto, pero digamos que es un presupuesto mezquino. Iba a utilizar otro término. Donde los gastos se cuidan en demasía según mi criterio, incluso en algunas finalidades como Bienestar Social son escasos de acuerdo a las necesidades. Si comparamos el presupuesto de Bolívar con el de otras Municipalidades de características similares en superficie y población, nos vamos a dar cuenta

que este es un presupuesto de entre 2 y 4 millones menores que varias Municipalidades; es decir es un Presupuesto tal vez no adecuado a las necesidades no sólo sociales sino otro tipo, como por ejemplo la que se va a producir en los próximos 3 ó 4 ó 5 años, de la renovación total de la primera red de agua corriente de Bolívar, que tiene más de 50 años y que está hecha con materiales de la calidad de esa época, que con el tiempo se deterioran y producen grandes pérdidas en la red. Eso indudablemente deberemos analizarlo en uno, dos o tres años, porque el sistema de agua corriente de Bolívar va a se eclosión de alguna manera y tendrá dificultades en la prestación del servicio. O sea, todo ese tipo de cosas que hacen al presupuesto, tiene que estar previsto y para eso se necesita un presupuesto con fondos y previsiones suficientes. En consecuencia no es muy fácil, y lo he estudiado bastante bien, hacer muchas economías en este presupuesto, porque ya lo dije, es mezquino. Entonces, realmente, cuando le quita recursos, por pequeños que sean, son recursos que faltan y se trata de un presupuesto no superavitario sino, en el mejor de los casos, equilibrado, en el mejor de los casos aunque no sé si terminará equilibrado. Entonces, no es fácil hacer grandes malabarismos en un presupuesto muy acotado. Y hemos creído que también es un acto de responsabilidad, que cuando se eliminan recursos, esos recursos aparezcan de algún lado. Y en el análisis, ya lo expliqué hoy, que hice de todas las tasas, y comparativamente era la más barata, creí conveniente y coincidimos con el Bloque de la UCR, que esta era la tasa indicada con un pequeño incremento, que significa y lo voy a corregir al Concejal Sardiña, que dijo 30 pesos por jaula y son 5 ó 6 pesos por jaula nada más de incremento. Considero que no es fácil, y es un acto de responsabilidad no demagógico si se sacan recursos reemplazarlos por otros.” -----

---

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Ya termino Sr. Presidente, es por lo que dijo el Concejal Fal. Es decir que me terminan dando la razón y me pone contento. Mencionando ese término, presupuesto “mezquino”, fíjese Sr. Presidente que en el Presupuesto 1998 teníamos, redondeando, 13 millones. Pero el definitivo es más de 15 millones, hay una diferencia de 2.609.355 pesos en base a ampliaciones. En esos 2.609.355 ¿no caben 45.000 pesos? Si ampliamos por casi 3 millones de pesos o dólares, de 13 se va a casi 16, ¿no puede haber 45.000 pesos que tenemos que tocar los bolsillos de los contribuyentes?.” **FAL:** “Es una pequeñísima aclaración Sr. Presidente, creo que en las palabras últimas del Concejal hay un error conceptual. No es que se amplía el Presupuesto por mayores ingresos, sino porque están las transferencias de otros ejercicios, que superaban holgadamente el millón de pesos, que este año también lo vamos a tener. Este año no figura, porque así lo dice la técnica del Tribunal de Cuentas y del Reglamento de Contabilidad, entonces este año en el Presupuesto que trataremos en un rato no se encuentran lo que se transfiere del ejercicio 1998, donde están los 900.000 pesos de la obra de gas y donde hay recursos afectados por un millón seiscientos o un millón setecientos. O sea que nosotros hoy aprobamos un presupuesto de 14 millones y pico, y el 2 de enero se transforma en 15 millones y pico, pero es una cuestión meramente contable, no es que hubo un incremento real de los recursos.” -----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Le voy a dar una sola contestación al Concejal Bucca, o más bien una pregunta, ¿Ud. recuerda Concejal Bucca cuando estaba sentado en esa misma Banca en 1994, sí, puede ser que a la derecha, y su compañera de Bloque, la Concejala Linares, cuando preveíamos crear un gasto decía “¿y los recursos?.”?, consta en todas las actas, siempre nos decía, y me quedó grabado, y estoy de acuerdo. ¿Ud. se preguntó alguna vez, y quizás haga mal en decirlo pero lo voy a decir en este Recinto, porqué hay funcionarios que cumplen dos funciones, como el Dr. Goñi, como el Secretario de Gobierno? ¿Porque sobra el dinero? ¿Por qué se cree que el Sr. Intendente Municipal no cobra el sueldo que por ley provincial le corresponde, que debe ser más de 3.500 pesos, y sin embargo cobra 1.800 ó 1.700 pesos, que es el sueldo fijado por ordenanza, que ahora no necesita más hacerlo por ordenanza? ¿Ud. cree que esta administración no hace economías? Lógico, en 16 millones de pesos, siempre va a encontrar cosas que se pueden gastar de más, pero estoy convencido que la mayoría de los recursos se administran excelentemente. ¿Ud. no se pregunta cómo se compra gasoil por licitación pagándose 34 centavos y en otros tiempos se llegó a pagar 44 ó 45 y se le compraba al que vendía? Lo que le quiero hacer entender y esto sin ningún tipo de malintencionalidad, realmente

se hacen economías y hay funcionarios que hacen más de lo que les corresponde , si bien eligieron eso, y están en esa función porque creen que pueden servir en algo pero están cargados de cargas horarias porque el presupuesto es justo, y a veces una economía de 40 acá, 30 allá, imprevistos, hay que manejarse con mucho cuidado. Hoy no es como antes que había deuda flotante y pasábamos de un ejercicio a otro con dos o tres millones de pesos de deuda y se iban acumulando. Hoy en día lo que entra tiene que ser igual que lo que sale, hoy más que nunca hay que fijarse en lo que decía la exConcejala Linares: ¿y los recursos? Y así debe ser.” --

**El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. He estado escuchando todos los fundamentos de los que me han precedido, y realmente en primer lugar, este debate se está haciendo largo es porque realmente este proyecto de ordenanza debería haber pasado a Comisión, porque realmente cuando realmente estuvimos presentes en las sesiones cuando se aranceló el Hospital, también llevaron largas idas y venidas, y discusiones. Realmente a mi hay cosas que no me quedan claras. La salud va a ser gratis, esperemos que el día de mañana no nos pongan como cuando quisieron hacer al asumir esta gestión municipal un arancelamiento para los servicios hospitalarios como se quiso poner, no solamente las tasas. He escuchado a los Concejales, cuando dicen que antes no había nafta, puede ser; tratemos de sumar para adelante. Pero me hago una pregunta: a la persona que no tiene recursos, ¿realmente la vamos a atender gratis? ¿le vamos a dar medicamentos gratis? Porque hoy día no se consiguen medicamentos, que si no están en el vademécum de IOMA a esa persona la mandamos de un lado para el otro, hasta pedir dinero a un vecino. ¿Le vamos a seguir cobrando 40 pesos a un jubilado de Pirovano para traerlo hasta una clínica a Bolívar; le vamos a seguir cobrando la nafta a un indigente, a un pensionado para trasladarlo en ambulancia? Creo que es preferible pagar un peso con cincuenta y va a estar tranquilo si sabe que ese enfermero que lo atiende está realmente cobrando el sueldo como lo tendría que cobrar. Entonces el proyecto deberíamos haberlo tratado en Comisión, porque presentamos proyectos y de acuerdo a quién lo presente está bien que sea sobre tablas o está mal. Acá el aspecto a estudiar no es solamente el arancelamiento, sino qué le brindamos a la gente que se va a atender gratuitamente. ¿Le damos los medicamentos o los seguimos peloteando de un lado para el otro como pasa hoy día, o le damos sólo el pasaje de ida y no el de vuelta porque no hay fondos? Y no se puede nombrar asistente para Pirovano, me lo dijo el DE acá, porque no el dinero es tirano. Entonces creo que muchas veces la gente paga o pagaría 1 peso o dos, y si sabe que va a ser atendida y tener el medicamento. Hoy sabemos que hay mucha gente que no lo consigue porque la Municipalidad no lo tiene, porque no entra en el famoso vademécum de IOMA, y no se contempla si es recetado por especialista o no, y los traslados en ambulancia...Por eso digo, esto debería haberse tratado seriamente en Comisión, y haber escuchado la opinión de la gente, y la gente nunca quiere pagar de más, pero si lo ve devuelto en servicios, un peso con cincuenta o dos hubiera pagado tranquilamente.” -----

**Luego se da lectura por Secretaría al articulado del proyecto. El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Hacerlo extensivo a Urdampilleta y Pirovano, habla de Hospital Subzonal.” -----

**FAL:** “Realmente son dos casos distintos y creo que el tema del Hospital de Urdampilleta y Pirovano merecen un tratamiento especial y distinto. No porqué haya diferencias en cuanto a la gente pero sí a que son los dos únicos efectores de salud que existen. En consecuencia, y hace un rato el Concejal López me hacía esa pregunta, mi intención es que Urdampilleta y Pirovano merecen un tratamiento especial, porque son casos mucho más complejos al ser los únicos efectores.” -----

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ) se expresa, no percibiéndose palabra alguna. FAL:** “Pero eso está contemplado, porque todos los que se atienden en el hospital de Bolívar tienen el mismo tratamiento vengan de donde vengan, incluso de otro partido. Pero realmente hay un solo efector que es público y merece un tratamiento especial, y nos comprometemos a estudiarlo entre todos porque es mucho más complejo.” **El Sr. Presidente, solicita al Concejal BUCCA, que reitere**

**sus conceptos, solucionado el desperfecto técnico. BUCCA:** “Decía que los pacientes, se debe garantizar que los que vienen de Urdampilleta y Pirovano tengan el alcance de esta ordenanza.”

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “No me queda claro la explicación que dio sobre Urdampilleta y Pirovano, porque no se aplicaría la derogación del arancelamiento”. **FAL:** “Esto merecería un análisis distinto, porque si pretendemos desde el punto de vista salarial, tener los médicos de Urdampilleta y Pirovano en los niveles salariales que los tenemos, que son similares a los salarios de los médicos de Bolívar, directamente nos quedaríamos sin médicos en las localidades. Porque no podrían realizar ni internaciones, porque deberían hacerlas totalmente gratis. El tema de Urdampilleta y Pirovano merece un estudio especial, si queremos quitar allí el arancelamiento, tenemos que tener allí un sistema de médico full - time con el salario que corresponde, es una de las ideas. Porque indudablemente no va a vivir en una localidad como Urdampilleta o Pirovano, un médico que va a tener como único ingreso 800 ó 900 pesos. Entonces, hay que tener en cuenta que en Bolívar hay otros efectores pero allí el único efector es el hospital público. No sé si soy claro.” -----

**El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Quisiera saber, por Secretaría, cuando se aprobó el arancelamiento cómo figuraba, porque si figuraban los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano, están arancelados. Hoy sabemos que la persona que no puede pagar va y se atiende, la persona que puede pagar, va y paga y la que tiene mutual presenta el bono de internación. Por eso creo, estoy convencido, debe pasar a Comisión para buscar alternativas. Creo que debemos saber por Secretaría ese dato. Si decía a todos los Hospitales se derogará para todos, y sino lo pasaremos a Comisión. Sino quedan arancelados los Hospitales y el de Bolívar no.” -----

**Por Secretaría se da lectura al artículo 1º de la ordenanza 1234/96. FAL:** “Creo que los Concejales de Urdampilleta y Pirovano saben perfectamente que en el Hospital los médicos cobran a pacientes privados. ¿No es así?”. **IBAÑEZ:** “Si el paciente tiene fondos, y es privado y está en condiciones de pagar, la paga; si tiene mutual paga la internación, y si es indigente se lo atiende como a los demás. Pero creo que lo que acaba de leer el prosecretario es clarito, son los del partido de Bolívar, por lo tanto están incluidos los de Pirovano y Urdampilleta.” **FAL:** “No sé si no me entienden. Primero, el proyecto de ordenanza deroga lo del Hospital de Bolívar. Y si eso se extendiera a Urdampilleta y Pirovano; Urdampilleta y Pirovano se quedan sin médicos en 24 horas. Porque el médico allí no podría cobrar ningún acto médico que realice dentro del Hospital. Y la realidad, lo sabemos, que los actos médicos se cobran. Y eso no es algo nuevo. Yo recuerdo, que hace muchísimos años en este Recinto se produjo, ante la denuncia de pacientes de Pirovano, toda una Comisión Investigadora, y un Concejal de este Cuerpo, que era médico, el Dr. Simino, fue nombrado por este Cuerpo como sumariante en todo un sumario que se hizo, incluso hubo denuncias penales contra un médico que todavía está en Pirovano, y precisamente, salía a relucir este tema. La situación es totalmente distinta y merece un tratamiento aparte que de alguna manera tenemos que resolverlo, el caso de Urdampilleta y Pirovano. Porque si sacamos allí totalmente el arancelamiento, el médico no puede cobrar dentro del Hospital; y al ser el único efector, el médico cobra como cobran en todas las localidades donde el único efector es el hospital público. Yo era conciente que si incluyo esto en 48 horas Urdampilleta y Pirovano se quedan sin médico. Es una realidad. O tenemos un sistema distinto de médico full time o buscamos una solución alternativa. Esto merece entonces un análisis distinto y que no es fácil de resolverlo, debemos comprometernos a analizarlo. Creo que la única alternativa es la de médicos full time, de otra manera el conflicto seguirá siempre.” -----

**El Concejal Sr. GONZALEZ (PJ):** “Yo me pregunto lo siguiente, si el Hospital de Urdampilleta y Pirovano dependen del de Bolívar, o sea que pertenecemos al partido, porqué tanto apuro en derogar el arancelamiento solamente para el de Bolívar, si había que hacer un estudio exhaustivo para el caso de los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano, porque como bien lo dice el Concejal Fal, no es fácil, porqué primero no hacemos eso y después estudiamos todo.” **FAL:** “Primero, los Hospitales de Pirovano y Urdampilleta no dependen del Hospital de Bolívar. Segunda cosa, son dos situaciones totalmente distintas, y eso creo que los Concejales de

Urdampilleta y Pirovano lo comprenden perfectamente. Estoy de acuerdo, acá se le debe permitir cobrar al médico, ¿o desconocen esa realidad, que los médicos cobran? Eso lo sabemos todos, sino de qué otra manera viven, ¿con los 700 pesos que cobran? No tienen porqué tratarse en forma conjunta porque son dos casos totalmente distintos.” -----

**BUCCA:** “Bueno, creo que sí se debe tratar en forma conjunta porque la gente de Urdampilleta y Pirovano tienen los mismos deberes y derechos que la gente de Bolívar. Por otra parte, acá se confunden un poco los términos en el sentido de arancelamiento y honorarios. Se habla de que no sean arancelados, como el de Bolívar, agregando en la ordenanza los Hospitales de Pirovano y Urdampilleta. Sino, estamos hablando de que no es bueno categorizar, pero estamos hablando de categorizar a las localidades. Creo que esta noche se debe tratar, se pasará a cuarto intermedio, sino esto habla a las claras del apresuramiento, del no haberse dialogado, en comisiones como corresponde.”-----

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Sí, un poco redondeando lo que seguramente mejor que yo ha dicho el Concejal Bucca, quería referirme a que anteriormente a la ordenanza de arancelamiento cuya derogación hoy tratamos, y por el hecho de ser efectores únicos, en los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano, los profesionales médicos podían cobrar sus honorarios, y eso estaba perfectamente autorizado por el sólo hecho de ser efector único. Lo que acá proponemos es derogar el arancelamiento en lo atinente al Municipio, y en el caso de Urdampilleta y Pirovano, que se vuelva a la misma situación de antes de estar vigente esta ordenanza de arancelamiento. Y si antes había médicos no tiene porqué quedarse sin médicos en 24 ó 48 horas como dice el Concejal. Es decir, no estamos introduciendo la prohibición de que cobren sus honorarios en el caso de que eso sea factible, estamos tratando el arancelamiento municipal exclusivamente. Coincido, concuerdo, en que los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano puedan necesitar un tratamiento más adelante, pero no podemos justamente en las localidades donde son únicos efectores, sino permitimos más el arancelamiento por esa categorización, no puede seguir en otras localidades, desde ese punto de vista parece un contrasentido.” -----

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “No, no es un contrasentido. Pero no tengo inconveniente Sr. Presidente agregar la eliminación del arancelamiento para los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano. Pero quiero dejar bien en claro mi posición. Entiendo que esto puede derivar en graves conflictos cuando los médicos cobren los honorarios a los pacientes. Y hay que tener en cuenta que en Urdampilleta y Pirovano, el que en definitiva está categorizando no es el municipio, sino el médico, porque él determina a quién le cobra y a quién no. Es un caso muy, muy especial. No tengo inconvenientes, lo agregamos, pero quiero dejar a salvo mi responsabilidad en cuanto a cualquier conflicto que pueda existir sobre el cobro de honorarios.”

**El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Voy a hacer una aclaración, porque como lo dijo el Dr. Bucca acá hablamos de arancelamiento y no de honorarios. Antes de estar el arancelamiento, el Hospital de Pirovano, al ser único efector de salud, el médico a la persona que estaba internada y era indigente, no le cobraba. La persona que podía pagar, pagaba la estadía en el Hospital y los honorarios del médico, y la facturación a las mutuales, se hacía por internación y por honorarios. Por eso no creo que vaya a existir ningún conflicto, porque los sueldos se pagaban igualmente, los médicos cobraban los sueldos, y la persona que podía pagar, pagaba como lo dije. Creo que el tema está bastante claro, siempre ha funcionado así, antes del arancelamiento, no creo que pueda generar ningún conflicto, la gente lo deberá entender. Hoy por hoy, no es como dice el Concejal Fal, quien determina las categorías es el médico; por eso muchas veces reclamamos una asistente social porque no sabemos categorizar una persona. Eso es lo que ha pasado en los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano desde antes del arancelamiento, desde que tengo conocimiento, siempre ha sido así.” -----

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Una aclaración. ¿Bajo qué norma Concejal Ibañez, están autorizados los médicos de Urdampilleta y Pirovano, a cobrar honorarios? **IBÁÑEZ:** “Porque el Hospital es el único efector...” **FAL:** “El uso y la costumbre...” **IBÁÑEZ:** “No, no.” **FAL:** “No, tiene que haber una norma legal.” **IBÁÑEZ:** “No, no es una costumbre, hay una norma legal Concejal Fal, Ud. me está diciendo...” **FAL:** “Qué norma legal?” **IBÁÑEZ:** “Recién estamos hablando de una ordenanza...” **FAL:** “No me grite...” **IBÁÑEZ:** “No, pero...” **FAL:** “No me grite que yo no lo grito”. **El Sr. Presidente:** “No dialoguen.” **FAL:** “Yo le hice una pregunta y quiero que me conteste: bajo qué norma legal, ¿me permite hacerle la pregunta correctamente? ¿Bajo qué norma legal los médicos de Urdampilleta y de Pirovano cobran honorarios en el Hospital Público?” **IBÁÑEZ:** “Bajo la norma legal que existía en ese momento. Lo conozco porque estaba trabajando en la administración...” **FAL:** “¿Cuál es la norma legal? ¿Cuál?” **IBÁÑEZ:** “Y bueno, habrá que hacer una norma legal. Pero Ud. está fuera de la legalidad, porque me quiere derogar una ordenanza, que realmente en esa ordenanza figuran los tres Hospitales, y Ud. quiere derogar la ordenanza para el Hospital de Bolívar. Entonces, cuando hagamos algo trabajemos para todo el partido de Bolívar, y no solamente para un sector de la comunidad como Ud. está haciendo, que está trabajando para un sector de la comunidad de Bolívar, Concejal.” **FAL:** “Por favor, siempre el mismo verso, Concejal. Todos estamos contra Pirovano. Por favor. Aquí se crea un conflicto legal, y Ud. me dice que yo estoy haciendo una ilegalidad; yo estoy haciendo uso de mi derecho de elaborar un proyecto de ordenanza en un lugar que yo sé que no hay conflictos. Y porque sé que se generan conflictos, a partir de normas legales que nunca se han tocado en este Recinto ni en este Municipio, y aquí hay exfuncionarios municipales, como la exsecretaria de Gobierno, que sabe perfectamente que no existe una norma legal autorizada por este Municipio, no existió nunca en los últimos 40 años, no existió nunca una norma legal que autorizara el cobro de honorarios a los médicos de Urdampilleta y Pirovano. Y este es un tema que no lo saco yo aquí, lo están sacando Uds. Entonces, no me vengan con la discriminación de Urdampilleta y de Pirovano, por favor. Quieren que lo saquemos, lo saquemos. Pero quiero aclarar, quiero dejar salvada mi responsabilidad y que conste en acta perfectamente, que no me hago responsable de los conflictos que se generen a través del cobro de honorarios que existe en los médicos de Urdampilleta y de Pirovano.”-----

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Bueno, voy a apuntar en primer término, por la referencia que hizo el Concejal Fal, que no existe ninguna norma legal específica del Municipio, que en los últimos 40 años haya permitido a los médicos de los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano cobrar los honorarios. Pero no necesariamente tiene que existir una norma legal específica que así lo autorice. No hay ninguna norma legal que lo prohíba, por el contrario, el uso y la costumbre, por ser efectores únicos, determinaron desde tiempos, me permito decir inmemoriales, porque desde que conozco funcionaron así. El hecho de que en el caso de pacientes que no podían pagar, siempre fueron atendidos. Es decir, los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano funcionaron durante muchísimos años simultáneamente como Hospital Público y a su vez como un efector privado. El paciente que era internado por un médico particular, le pagaba al Hospital la estadía y le pagaba al médico particular sus honorarios. Lo que estaríamos haciendo es retrotrayendo la situación al mismo estado anterior a la vigencia de esta ordenanza. Cuando pedí el uso de la palabra en realidad iba a sugerir, dado que esto ya se está haciendo demasiado extenso, que tenemos que tratar el Presupuesto, y que en realidad nos encontramos con obstáculos o posiciones encontradas cuando creíamos que existía consenso, pensaba proponer que pase a Comisión, pese a la votación sobre tablas. Es una alternativa para que la discusión no nos desborde y dado el abultado orden del día que tenemos que tratar.” -----

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “No acepto el pase a Comisión Sr. Presidente. No tengo inconveniente, con la salvedad que he hecho, y que conste en Acta que no me hago responsable de los conflictos que podrían generarse, en sumar a los Hospitales de Urdampilleta y Pirovano, sobre el arancelamiento con esa salvedad. Y este es un tema, el del cobro de honorarios de profesionales de Urdampilleta y Pirovano, como esos temas que no se hablan, nunca, porque son temas que queman. Y temas que desde el punto de vista municipal, hay que darles una solución. Pero en mi archivo personal, tengo el expediente íntegro, de las denuncias penales que se hicieron en el Hospital de Urdampilleta, en la década del 60, y tengo, porque fue un tema, yo

estaba todavía en el Colegio, y me interesó el tema, y estaba sentado atrás. Fue enormemente discutido. Si algún Concejal tiene interés tengo las fotocopias. Y fue de muy difícil resolución, porque sino se permitía el cobro, la Concejal acaba de decirlo: no hay norma legal que permita el cobro de honorarios por parte de los médicos. Porque además se encuentra la gran incompatibilidad que están recibiendo sueldo del municipio y a su vez están cobrando honorarios. Entonces, cómo lo resolvemos. No podemos pretender tener médicos por 700 pesos. Entonces es de esos temas que lo tenemos escondido en un rincón de la casa, y no queremos que se comente porque sabemos que si abrimos esa puerta, se arma el gran despelote. No la abrí yo. Entonces estamos ante una encrucijada muy seria, no tengo inconveniente, pero estamos abriendo la puerta a conflictos legales en el futuro.” -----

-

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Dos palabras nada más. Hablamos de arancelamiento, con respecto a internación existe el derecho de internación, de parto, que de por sí se cobra, no decimos que no se cobra, decimos de derogar el arancelamiento.” **FAL:** “Está bien, ¿el Bloque Justicialista propone incluir a los dos Hospitales? ¿Es así?” **CRIADO:** “¿Cuál es la propuesta concreta?” **BUCCA:** “Que se incluya Urdampilleta y Pirovano.” -----

--

**EL Sr. Presidente solicita se dé lectura al proyecto con la modificación propuesta. El Sr. Presidente propone realizar un cuarto intermedio, lo que así se efectúa cuando son las 1.30 horas.** -----

**Reanudada la Sesión, a las 1.50 horas, se da lectura a la propuesta. Sometido a votación es aprobada por 15 votos por la Afirmativa y la ABSTENCIÓN del Concejal SALONIA (BI) quedando sancionada la siguiente:** -----

**= ORDENANZA N° 1488/98 =**

**ARTICULO 1°:** Derógase en los Hospitales del Partido de BOLIVAR la TASA POR SERVICIOS ASISTENCIALES de las prestaciones realizadas en los mismos.

**ARTICULO 2°:** El Hospital deberá facturar los servicios que se presten a las obras sociales, compañías de seguros y A.R.T.

**ARTICULO 3°:** El DE queda facultado a firmar convenios con otros municipios para la atención de los pacientes derivados de acuerdo a la reglamentación de la Zona Sanitaria IX.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4°) del orden del día: “DESPACHOS DE COMISION”. Punto 4. A) DESPACHO COMISION  
**REGLAMENTO:** Sra. Emilia Páez solicita se imponga el nombre de Teresa F. de Achaga a la Casa Hogar de Urdampilleta. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

-----

**= RESOLUCION N° 294/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE con la finalidad de solicitarle imponga el nombre de TERESA FRAGOMENI DE ACHAGA a la Casa Hogar de la Localidad de Urdampilleta.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**B) EXP.N° 3975/98:(DE):** Proy. Ord. Pliego de Bases y Condiciones concesión de servicios en el Parque Las Acollaradas. Con Despacho favorable del Bloque UCR con modificaciones, el PJ emitirá su despacho en el Recinto. -----

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Sr. Presidente, este expediente estuvo en Comisión durante cierto tiempo. Es un proyecto bastante complejo, que incluye la concesión exclusiva para explotación de laguna, kiosko, carrilindos, bicicletas, juegos y demás servicios, con la aclaración de que no se incluyen el estadio municipal y el natatorio. Esta concesión de acuerdo

al pliego original era por 10 años con una opción a favor del concesionario de 5 años más. O sea que le daba 15 años. También en el artículo 4º y otros se hablaba de una cantidad de obras que debían ser ejecutadas por el concesionario, a propuesta de éste y con un plan de trabajos. En la Comisión de Reglamento se hicieron algunas consultas y se pidieron informes al DE, porque originalmente estaban en blanco los espacios que se referían a la duración, cuáles eran las mejoras mínimas, el canon mínimo, etc. Una vez contestados, nuestro Bloque anticipó su oposición en la Comisión de Reglamento, por dos motivos esenciales: en primer lugar el plazo resultaba excesivamente extenso, prácticamente 15 años, significaba privatizar todos los servicios de esparcimiento de nuestro Parque, que ha sido recuperado en las dos últimas gestiones con resultados que están a la vista. Nos pareció que privatizar la totalidad de los servicios a 15 años y a un único concesionario, no era lo ideal. En las discusiones en la Comisión, sosteníamos que el plazo debía ser bastante inferior, que debía analizarse la posibilidad de concesionar separadamente los distintos servicios, y en definitiva que tampoco la ejecución de obras debía quedar a criterio del concesionario porque podía llegar a desvirtuar este proyecto de remodelación original. Se habló de la modificación del pliego, en la Comisión de Reglamento no se realizaron, motivo por el cual este Bloque no dio despacho. Las modificaciones fueron introducidas hace escasos 4 ó 5 días en la última reunión de comisión de Obras Públicas. Las modificaciones sustanciales que hemos podido observar, ya que reitero no tuvo tratamiento en las Comisiones ni tampoco hubo tiempo para discutir las, es que se reduce el plazo de 10 a 3 años, pero con opción a dos más, o sea que el concesionario tendría 5 años, más de lo que dura una gestión municipal. Se mantiene la obligación de ejecutar un plan de trabajos, y algunas otras modificaciones que lamentablemente no hemos podido analizar con detenimiento. Lamentablemente el escaso tiempo que se ha dado para discutir este pliego, nos atrevemos a anticipar, que en caso de que aprobásemos el pliego, nos vamos a encontrar en el futuro con el serio riesgo, lamentablemente, de que ocurra algo similar a la de los carteles de publicidad y señalización de calles en la vía pública, que lamentablemente tuvo que intervenir este H. Cuerpo en la última sesión para enderezar todos los errores de la licitación y las irregularidades que había cometido el DE. Anticipamos entonces que nuestra opinión es desfavorable a este proyecto. Pero no estoy diciendo que damos despacho negativo, porque en realidad nuestro Bloque va a pedir que este proyecto, este pliego modificado, vuelva a Comisión para ser estudiado detenidamente. Hay algunas incongruencias que estimamos no pueden ser salvadas en el Recinto hoy. Nos vamos a encontrar con que por un lado el concesionario tiene que ofrecer un canon. Obviamente ganaría la licitación el ofrezca el canon más elevado. Por otro lado nos encontramos con que además debe hacer una serie de obras, y volvemos al punto esencial: ¿cuál va a ser el criterio esencial para adjudicar la licitación? ¿Quién haga una propuesta con la mejor cantidad de obras o quien ofrezca el canon más elevado? Vamos a caer nuevamente en que si alguien trae un proyecto maravilloso pero ofrece un canon de 50 pesos, va a perder la licitación, a criterio del DE, frente a alguien que ofrezca 1000 pesos de canon y haga un desastre de obras. Por otro lado, por lo menos en la copia que tenemos, encontramos que en la modificatoria - que a nuestro juicio en realidad es un nuevo pliego íntegro que debe ser discutido - faltan algunos puntos que no he podido encontrar. Por ejemplo no encuentro en esta modificatoria el plazo de ejecución de las obras, no veo que conste que se deba respetar el proyecto de remodelación existente; ya dije que no se sabe quién va a ganar; nos preguntamos cómo vamos a saber cuál es el canon más conveniente sino sabemos cuánto se va a cobrar por los servicios al público, entonces quien ofrezca el más alto a lo mejor va a cobrar excesivamente o viceversa. Tampoco está prevista o no la encuentro, a la mejora de oferta. No encuentro la preadjudicación, no veo los criterios de adjudicación que estaban en el otro. Y finalmente no encuentro, al menos en la copia, los artículos 24 al 30º del pliego y creo que tampoco están en el expediente. Voy a pedir por Secretaría que repase a ver si realmente están o no, y una vez que se confirme, pedimos vuelva a Comisión.” -----

---

**Se confirma luego por Secretaría la ausencia en la modificatoria de los ARTICULOS 24º al 30º).** -----

**LONGOBARDI:** “Lo mismo ocurre con la copia que posee este Bloque. Supongo, que todos estos temas que planteo, podrían estar en los artículos 24 al 30º. Y no sé si alguien tiene

conocimiento del tema, sino proponemos que vuelva a Comisión para un tratamiento más prolijo.” -----  
-----

**El Concejal DR. SARDIÑA (UCR):** “Este es el primer pliego.” **LONGOBARDI:** “Tengo a la vista el Pliego original que fijaba una duración de 10 años, y la modificación que habla, que figura en el acta 257, donde observamos faltan todos esos artículos.” **SARDIÑA:** “Me refiero a que en el pliego original sí están los artículos 24 al 30°.” **LONGOBARDI:** “No, en el pliego están, pero el nuevo pliego, porque no hay correlación de artículos.” **SARDIÑA:** “Yo, en parte contestando, la premura en tratar esto es que llevaba un tiempo ya bastante largo en Comisión, y dada la cercanía de la temporada veraniega y con la gran cantidad de actividad que se está realizando en el Parque, como previendo algún tipo de accidentes, que ya se habían dado en algunas circunstancias y que gracias a Dios no pasaron a mayores, queríamos realizar el pliego de todos los juegos, buffet, botes, como para ser algo ordenado y liberar al municipio de alguna responsabilidad civil que le pudiera caber por alguna imprudencia. Ella hace una serie de preguntas. Yo preguntaría en qué condiciones está la gente que está trabajando ahora, ¿hay algún seguro? ¿Por gracia de quién le otorgaron, porque alguien dijo “me pongo este kiosco y es mío”? Entonces ya que preguntamos tantas cosas del pliego, cabe preguntarse esto también. Y si bien reconocamos que todos los concesionarios que están ahora, a dedo por llamarlo de alguna manera, están bastante precarios y han existido accidentes, que no han llegado a mayores, pero a algunos Concejales nos han llegado las quejas. Nosotros creíamos que aportábamos esto, que trabajamos con el DE y con los otros Bloques, para tratarlo antes de fin de año, así que se pudiera consensuar en enero y febrero alguna salida, aunque después se trabajara en otro pliego. EN un momento se barajó esa posibilidad con la Concejal Longobardi, de hacer algo inmediato, y luego volver en marzo o abril con más profundidad. Sé que hubo predisposición, no digo que existió mala voluntad, quizás no alcanzó el tiempo; lo que digo es que cuando preguntamos, debemos preguntarnos en qué condiciones está ahora. Puede ocurrir algún accidente, hubo una familia de Olavarría que se cayó en el agua con un catamarán, ¿y si se ahogaba un chico, qué pasa? Hay mucha gente en el parque, autos, ciclomotores, yo creo que debemos hacer algo antes de fin de año. Es una inquietud planteada por muchos ciudadanos, y tienen razón.” -----  
-

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Voy a contestar a lo planteado por el Concejal Sardiña. Es cierto que estuvimos planteando estas posibilidades en función del riesgo, pero también es cierto, y él seguramente lo va a reconocer, que cuando hablamos de la posibilidad de sacar algo antes de fin de año para evitar este tipo de situaciones, hablamos de autorizar al DE a que concesionara los servicios exclusivamente por este verano, con un seguro de responsabilidad civil y sin ningún tipo de obras de infraestructura. Por este motivo nos sorprendió cuando aparece en la Comisión de Obras Públicas este nuevo Pliego, más confuso, si se quiere estaba mejor el anterior. Coincidió en la necesidad de implementar un seguro, pero es una utopía pensar que por eso el Municipio se va a desligar; a esta altura del verano sería preferible que fuera el Municipio el que contrate el seguro de responsabilidad civil, y traslade luego su costo. Porque por más obligaciones que contrate, o por más obligaciones que ponga en los contratos, el municipio también en última instancia, va a responder solidariamente. Si queremos solucionar el problema de este verano, simplifiquemos las cosas, autoricemos a concesionar sólo por este verano, sin obras de infraestructura la explotación de los juegos, con un seguro de responsabilidad civil, y a partir de marzo o abril seguimos trabajando el Pliego.” --

**SARDIÑA:** “¿Y qué usaríamos como base, el pliego modificado?” **LONGOBARDI:** “Diría que para eso necesitamos un nuevo cuarto intermedio, pero... no creo que se pueda en este momento un pliego modificado, discúlpeme que se lo diga en este momento, pero el DE debería haber elaborado algo mucho más simple, y como habíamos conversado incluso con el Bloque del FREPASO, autorizar al DE a concesionar los juegos por tres meses y contratando un seguro bien amplio. Creo que con esas pautas sería más que suficiente.” -----  
-

**Acto seguido se produce un cuarto intermedio, cuando son las 2.15 horas.** -----

**Reiniciada la Sesión, a las 2.35 horas el Sr. Presidente:** “Hay una propuesta de pase a Comisión, ¿los demás Bloques están de acuerdo?.” -----  
---

**SARDIÑA:** “Yo quiero comprometer a los demás Bloques a darle un tratamiento prioritario, en las primeras comisiones, para que en la primer o segunda sesión del próximo año tenga salida. Quiero comprometerlos, si bien reconocemos que a última hora se precipitaron cosas, estaba desde mayo en Comisión, hemos tenido otros temas, se trabajó, pero después del 15 de febrero trabajemos para que tenga despacho.” **LONGOBARDI:** “Nuestro Bloque compromete darle el tratamiento, pero queremos que el DE elabore un pliego completo y sin incongruencias. Le pediría al Sr. Presidente del Bloque de la UCR, que converse en la Secretaría de Obras Públicas para que no tengamos nuevamente que retocarlo, y lo aprobamos o no.” -----  
El expediente regresa a Comisión. -----  
---

**C) EXP.Nº 4030/98:(BI): Resolución solicitando al DE informe motivos de no cumplimiento del decreto provincial que establece la escala salarial de la Carrera Profesional Hospitalaria. Con Despacho favorable, el Bloque de la UCR emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal SARDIÑA (UCR) anticipa Despacho Favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----  
-----**

**= RESOLUCION Nº 295/98 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE para que informe si se ha dado cumplimiento a la escala salarial de la Carrera Profesional Hospitalaria establecida por Decreto 491/98.

**ARTICULO 2º:** En caso de no haberse aplicado el mismo, se abone en forma retroactiva a la fecha de vigencia de dicho Decreto.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**D) EXP.Nº 4031/98: (BI): Resolución solicitando al DE regularice pago de horas adeudadas a médicos del Servicio de Guardia. Con Despacho favorable del Bloque del PJ; el Bloque de la UCR emitirá Despacho en el Recinto. SARDIÑA :** “Este Bloque va a dar despacho negativo. Si bien ha tenido conversaciones con integrantes del DE, se han hecho recomposiciones salariales a algunos trabajadores del Hospital, y lo que falta recomponer se va a hacer en los próximos meses. Por lo menos, el compromiso del DE que a partir del 1 de enero se van a recomponer algunos salarios, por lo menos recomponer la carga horaria y a través de eso los salarios.” -----

Sometido a votación se registra este resultado: **Por la Afirmativa ocho (8) votos (PJ - FREPASO). Por la Negativa siete (7) votos (UCR), más la ausencia del Concejal SALONIA. Así queda aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION Nº 296/98 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al DE para que por su intermedio se regularice la situación dl pago de horas adeudadas a todos los médicos de Guardia.

**ARTICULO 2º:** Que se abonen las diferencias de sueldo en forma retroactiva al mes correspondiente del año en que se puso en vigencia la disminución de sueldo y carga horaria.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**E) EXP.º 4045/98:(Particulares): Sr. Enrique Przewolka solicita adhesión a proyecto de Ley que crea la figura del Cuidador Domiciliario. Con Despacho favorable, sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION Nº 297/98 =**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse a la H. Senado de la Nación, solicitando la aprobación del Proyecto de Ley referido al Cuidador Domiciliario, aprobado por la H. Cámara de

Diputados de la Nación en las sesiones ordinarias del año 1996, según consta en el Orden del Día N° 1223.

**ARTICULO 2°: Dirigirse a los distintos HCD de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarles su apoyo y gestión en el sentido de la presente.**

**ARTICULO 3°: Solicitar al DE dé prioridad a los Cuidadores Domiciliarios con título habilitante, para la cobertura de puestos acordes a su preparación.**

**ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.**

**F) EXP.N° 4051/98I: (FREPASO): Proy . Ord. construcción de un pozo de agua en el Parque Industrial. Con Despacho favorable, el Concejal FAL (FREPASO):** “Este proyecto tiene origen en la información que recibimos sobre el estado actual del pozo del Parque industrial, un pozo que no funciona al menos con el caudal de agua original y necesario, porque se ha desmoronado en gran parte; y es necesario, imprescindible, la construcción de un pozo nuevo para abastecer a BISA en forma normal. Si esto no se realiza, el frigorífico BISA si tiene una matanza bastante importante, no la va a poder realizar, por lo cual es urgente que el DE comience ya la construcción del nuevo pozo.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 1489/98 =**

**ARTICULO 1°: Constrúyase en el Parque Industrial de Bolívar un pozo de agua a fin de abastecer las necesidades de las empresas ya radicadas en el mismo.**

**ARTICULO 2°: Los fondos necesarios para la construcción del mismo serán afectados a la Partida 235.02.05.02.14.00.00.**

**ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.**

**G) EXP.N° 4054/98:(DE): Elevando proyecto de Ordenanza Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1999. Con Despacho favorable de los Bloques UCR y FREPASO en General con observaciones que realizará en el recinto. El Bloque del PJ emitirá su despacho en el Recinto. El Sr. Presidente solicita al Bloque del PJ despacho en General. El Concejal Dr. BUCCA (PJ) anticipa el voto favorable en General. -----  
Sometido a votación es aprobado, en GENERAL, por Unanimidad. -----  
En el tratamiento en Particular el Sr. Presidente solicita al Vicepresidente 1°) del Cuerpo, Dr. BUCCA (PJ), que lo reemplace en la Presidencia, lo que así éste hace cuando son las 2.42 horas. -----**

**El Concejal Cr. CRIADO (UCR):** “En cuanto al Despacho en particular de nuestro Bloque, voy a proceder a dar el mismo indicando que en el ARTICULO 6°, en JURISDICCION II, DEPARTAMENTO EJECUTIVO, donde dice “Delegado Hale , coeficiente 2”, nuestro Bloque propone incorporar de Delegado de Paula con el mismo coeficiente. En SALUD PUBLICA, proponemos incorporar “Director del Hospital”, con coeficiente “3,50”, que es el que le corresponde a todos los Directores, y figura así en el Presupuesto 1998. En cuanto al articulado, no tenemos otras consideraciones, excepción hecha del artículo 7°, que hemos conversado en Comisión con el Concejal de la Bancada del FREPASO, que tenemos entendido va a proponer su eliminación en oportunidad de emitir su Despacho. Nuestro Bloque desde ya anticipa que estamos de acuerdo. Yendo a lo que es el Cálculo de Recursos, vamos a proponer una modificación en consonancia con lo que se acaba de aprobar en la Asamblea de Mayores Contribuyentes. Dado, que al incrementarse la Tasa de Marcas y Señales, y disminuirse, o mejor dicho eliminarse, la Tasa por Servicios Asistenciales correspondería corregir el Cálculo. Leo nuestra propuesta: Tasa por C. de Marcas y Señales que tiene una recaudación previstas de 480 mil pesos, proponemos que se eleve a 535.000 pesos. En la partida 000-01-01-01- 19 -00-00 TASA POR SERVICIOS ASISTENCIALES, proponemos la modificación del título de la partida, denominándola “SERVICIOS HOSPITALARIOS” y en las partidas individuales las siguientes modificaciones: en Pensiones, de 110.000 a 90.000; en Derechos Operatorios y Anestias de 12.000 a 10.000; en Derechos de parto, de 5.000 a 4.000; en Hemoterapia y Laboratorio, de 15.000 a 12.000; en Farmacia, de 25.000 a 20.000; en Otras Prácticas, de 105.000 a 81.000, quedando Servicio de Ambulancia, sin modificaciones, en 500 pesos. Bueno, en principio, de momento no habría más observaciones de carácter particular.” -----

**Siendo las 2.55 horas el Sr. Presidente retorna a Presidencia. -----**

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “En primer lugar voy a solicitar la eliminación del artículo 7º) del proyecto, por el cual se autoriza al DE a realizar dentro del Ejercicio, y con carácter general, transferencia de crédito en el marco y con las limitaciones del artículo 119 de la Ley Orgánica. Esto lo hemos manifestado en Comisión. Si bien reconocemos que es una facultad que tiene este Cuerpo para autorizar al DE, a realizar automáticamente las compensaciones de excesos que pudieran producirse durante el año, es criterio de esta bancada, que el HCD, en especial, la Comisión de Presupuesto, tiene que hacer un seguimiento anterior, a la compensación de esas partidas. Porque si bien es cierto que esta autorización implica la obligación del DE, de comunicar a posteriori la modificación que hace de los excesos, creemos que es una facultad indelegable del Departamento Deliberativo, como contralor no tanto de los excesos sino de la utilización de las economías. Ese es el motivo de la propuesta de eliminación del citado artículo. Y quisiera hacer algunas consideraciones sobre el Presupuesto, a pesar que estar votado en general, pero se adentra en algunas situaciones particulares. Si tuviéramos que hacerle una crítica profunda a este Presupuesto, es posible que no tengamos argumentaciones suficientes para hacerle. Pero si nos preguntáramos si estamos conformes con este Presupuesto, tendríamos que decir que no, que no estamos conformes. Por las formas y algunos contenidos del mismo. Algunos de estos conceptos son reiteración de lo manifestado hace un año cuando tratamos el de 1998. Y dijimos, y reiteramos hoy, que es un presupuesto por finalidades y por programas, pero que no cumple con las mínimas condiciones que un presupuesto por finalidades y por programas, debe contener. Y si así lo decimos es porque siempre hemos considerado que el Presupuesto es la herramienta fundamental con la que cuenta el Municipio, para lograr satisfacer las necesidades de la gente, las necesidades materiales y no materiales de la gente, y además para planificar el futuro de una comunidad. Y para eso, el presupuesto por programas, hoy superado por otras formas, es la herramienta más importante. Este presupuesto, nos da la impresión, no planifica hacia el futuro. Porque no vemos que se esté trabajando en forma plurianual sobre obras de desarrollo básico, como es el tema de servicios sanitarios, y así se lo hemos manifestado al Sr. Intendente; que consideramos que si en esa área no se toman decisiones en los próximos 2 ó 3 años, puede producirse un colapso en el servicio, con las consecuencias que ello significa. Porque hay que tener en cuenta que las primeras cañerías que se hicieron de agua corriente datan de la década del 40, y hoy por diversos motivos que quizás no es válido analizarlos hoy, están con serias falencias, pérdidas, etc. No vemos en este presupuesto, que comience a planificarse un plan a varios años para el reacondicionamiento de los servicios sanitarios. Además, hay que tener en cuenta que en el tema cloacas, hay aspiraciones crecientes de la gente de los barrios, y eso va a exigir un presupuesto importante en inversiones. Y lo que nos llama la atención es que en la mayoría de las finalidades, por eso decimos que el presupuesto trata de cumplir con las formas pero sin la vocación de realizar un verdadero presupuesto por programas. Si analizamos la Finalidad I, Administración General, donde tenemos áreas importantes como Cultura, CRUP, y tengo un gráfico: sin discriminar, sin responder a ningún programa, y por lo tanto no se puede evaluar si el gasto es el correcto o no, es realmente enorme la diferencia que existe, sin discriminar.. Es decir que el presupuesto por programas es una formalidad, que no sirve. Porque cada programa tiene que tener como posibilidad una meta medible y cuantificable en el tiempo. Si realmente no hay metas de este tipo, el presupuesto por programas no sirve. Y así podríamos analizar en cada una de las finalidades. Hay una partida sin discriminar, cosa que no tendría que existir en un presupuesto por programas, que es muy importante y que desnaturaliza la finalidad de un presupuesto por programas. Esto en cuanto a las formas, y dicho muy rápido por la hora, estamos todos cansados y no quiero extenderme más. Pero sí unas breves referencias, muchas de ellas son reiteración del año pasado. Esta administración, a pesar de que es prolija, creo que no tiene una verdadera vocación recaudatoria. Y así vemos que la Tasa de Servicios Especiales de Limpieza e Higiene, solamente preve recaudar en todo el año 1000 pesos, directamente, nada. Que en Derechos de Publicidad y Propaganda, tiene previsto recaudar 3000 pesos. Y cuento la misma anécdota que conté el año pasado: los dos conocidos supermercados de aquí sacan más de 10.000 folletos mensuales, que distribuyen y que cada uno de nosotros recibimos en nuestras casas. Esos siguen sin pagar los derechos que fija la ordenanza. Y esos derechos que fija la ordenanza, son muchos miles de pesos al año. Doy esos ejemplos, pero se suman casas de artículos del hogar, etc., los martilleros, los carteles de publicidad que hay cientos en la ciudad, no pagan absolutamente

nada. Y la prueba de que no pagan, y que además no se piensa cobrar tampoco, porque que no se cobró este año, fenómeno, pero el año que viene tampoco se piensa cobrar, porque la previsión es simplemente de 3000 pesos. Los Derechos por Venta Ambulante, 1.300, una risa. Y acá hay algo que reitero del año pasado: Derecho de Construcción, 8000 pesos en todo el año. Los otros días le preguntaba a un profesional, cuántos metros eran estos, me lo dijo, no recuerdo bien, creo que son 500 metros de construcción, una cosa así, o 700 metros. Como si en todo un año en el Partido, se construyeran 700 metros, cuando son miles los metros cubiertos que se construyen anualmente. Pero lo más grave de esto, es que indica que no se hacen las inspecciones, entonces, ¿quién controla la seguridad y que se cumplan las normas establecidas por la Ingeniería para la construcción? Un tema que insisto, y espero que el año que viene alguien me haga caso. Podríamos seguir con varias tasas así, o los índices de cobrabilidad de las tasas, que son bajos, con tendencia cada vez más hacia la baja. Y dos o tres observaciones sobre los gastos. Recuerdo que hace unas cuantas sesiones, se dio despacho a un proyecto nuestro sobre el jardín Maternal, la creación de unos cargos, y fue rechazado. Y ahora cuando vemos la ejecución del presupuesto, ya más cercano a fin de año, nos damos cuenta que con las economías, dentro de la misma partida del Jardín Maternal, aunque sea parcialmente se podrían haber cubierto algunos de los cargos. O sea, no era por falta de partidas, era por falta de decisión política. Y para no hacerlo muy largo Sr. Presidente, me voy referir a dos áreas que nos llama la atención el poco presupuesto, que es el tema de Bienestar Social, que tiene realmente, consume casi todo su presupuesto en el Jardín Maternal, en el hogar de Ancianos, y ahora preve lo de Pirovano. Pero nos encontramos con partidas de subsidios a personas indigentes, que creemos que no están acorde con las necesidades cada vez más crecientes de sectores importantes de nuestra comunidad, que se encuentran sin trabajo o con sueldos realmente muy, muy bajos, y que el municipio tiene la obligación de ir en auxilio de sus necesidades. Creemos que en esta área, en la de Bienestar Social, hay una falencia de fondos, que bien se podrían haber logrado estos fondos con una vocación de cobranza de las tasas que realmente, como demostré recién, no se cobran. Por ahora nada más.” -----

-

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Bueno Sr. Presidente, entre la hora que es y como me gustan los números, vamos a andar fenómeno. Vamos a hacer algunas consideraciones en general, y debo aclarar que en esto no he tenido asesoramiento. Leyendo lo que es la fundamentación de los cálculos de recursos, realmente llama la atención que no menciona para nada lo que es coparticipación. Es decir, es como si todo fueran tributos municipales, cuando realmente en este caso la coparticipación tiene una participación fundamental, ya que en el año 1999, participa en 5.733.200, que marca una diferencia importante con respecto a la coparticipación de 1998, de 4.835.000. Y esa es una diferencia importante, es de 898.200 aproximadamente. Teniendo en cuenta que el Cálculo de Recursos de 1998 era de 13.170.220, y en 1999, 14.392.145, hace una diferencia de 1.221.919, vemos que la coparticipación, participa realmente en el Cálculo de Recursos en su mayor parte. Y llama la atención, por cuanto si hacemos las cuentas, que quedaría para los tributos 323.719, con respecto a 1998. Pero en 1999 se agrega la Tasa de Educación, que son 300.000 pesos. Quería resaltar la importancia de la coparticipación. Por otra parte también, coincidiendo en cuanto a lo manifestado por el Concejal Fal, que se ha dejado algunos parámetros fundamentales, dentro de lo que hace a los gastos. Y nos llama poderosamente la atención, que con respecto a la finalidad 5, de Bienestar Social, y en el ítem subsidios a indigentes, en el año 98 había un presupuesto original de 100.000 pesos, con una ampliación de 100.000, es decir 200 mil, con un gasto de 197.000. Lo que llama poderosamente la atención es lo siguiente: si sumamos del presupuesto original con la ampliación, año 98 se le otorga a los subsidios para personas indigentes 200.000 y el presupuesto original para 1999 es de apenas 30.000. Eso, Sr. Presidente, llama a una seria reflexión, y a su vez de preguntas. Si en estos momentos, en que realmente incluso desde hace varios meses en que le dan solamente pasajes de ida a las personas, pienso que con lo que se ha delineado en este momento, no vamos a tener pasaje ni para...directamente no vamos a tener. Es un tema que realmente nos preocupa, la disminución que tuvo en Finalidad 5. En la totalidad de lo que es Bienestar Social, en 1998, 853.092,23, y se reduce para 1999, a 632.596; es decir hay una diferencia de más de 200.000 pesos en una Finalidad tan importante como esta. Perdone que vuelva para atrás, estoy en gastos y vuelvo a los ingresos otra vez, pero no quería, hay varios temitas, realmente sobre los aportes

no reintegrables. Creo que habrá que trabajar sobre el aporte que se da con respecto a pavimentación, cordón cuneta y demás de provincia. Porque este es un aporte no reintegrable, y cuando nosotros pasamos lo que deben pagar los frentistas, lo hacemos en un cálculo total de lo que vale la obra y si se trata de aportes no reintegrables, de la provincia, que se deduzca ese aporte por cuanto el frentista no tiene que pagar la totalidad de la obra. Llama la atención que de los ingresos por juicios, 20.000 pesos, cuando se manejan cifras de este ítem, es decir al Municipio, es escaso lo que recauda de acuerdo a los juicios. Es decir, por cuestiones de sellos, honorarios y demás, son temas que deberán modificarse para que los honorarios, sellos, se modifique y si el Municipio recaude en proporción de lo que se hace ahora, pero que no se quede en el camino más dinero de lo que recauda.” -----

Siendo las 3.10 horas el Sr. Presidente ocupa nuevamente su Banca, siendo reemplazado por el Concejal Dr. BUCCA. -----

----

**El Concejal Cr. CRIADO (UCR):** “Gracias Sr. Presidente. Voy a tratar de ser breve, sin ánimo de entrar en debate dada la hora. Pero me voy a referir a algunos de los puntos que citó el Concejal Fal y también a algunos que citó Ud. Concejal en su intervención. Respecto del presupuesto por finalidades y programas, vamos a volver a insistir en algo que también dijimos en presupuestos anteriores, creemos que la Municipalidad está trabajando en el sentido correcto. Coincidimos en cuanto a las formas, en cuanto a la sustancia hay mucho para mejorar; coincidimos con las apreciaciones del Concejal Fal. Y lo hemos conversado con el DE, hay un proceso de informatización de todo lo que es el sistema administrativo de la Municipalidad, que se va haciendo en la medida en que las restricciones presupuestarias lo permiten, y que va a permitir en un plazo, que esperamos sea lo más breve, tener una mayor apertura del presupuesto en las distintas finalidades y programas. No quiero decir, por supuesto, que la cosa se agote en una mayor o menor informatización sino que además tiene que haber una programación discriminada, hecha por parte de las Secretarías y las distintas dependencias del DE. Lo que ocurre es que tenemos que tener en cuenta que no es fácil el proceso de presupuestación, no es un proceso que se pueda realizar en forma automática, depende de un montón de factores. Como conclusión coincidimos parcialmente con las observaciones del Concejal Fal, pero también queremos darle la tranquilidad que se está trabajando en el sentido correcto. En lo que se refiere a la recaudación de algunas tasas o derechos, presupuestados por montos realmente bajos, en el presupuesto 1999, también vamos a coincidir, pero vamos a aclarar que hay una intención del DE, de ir mejorando. En ese aspecto hemos mantenido algunas reuniones, como integrante de la Comisión de Presupuesto ha estado inclusive el Concejal Fal, conversando este tema; creemos que en este aspecto también se va a mejorar en el futuro. Respecto de lo que son los índices de cobrabilidad hay que hacer una distinción. Se habló de bajos índices, comparando la totalidad de la potencial recaudación que es el emitido total, vale decir lo que se cobraría si todo el mundo pagara. Y allí vemos que por supuesto hay para mejorar, pero vale decir que respecto de lo previsto en años anteriores, la cobrabilidad del ejercicio 1998, y esto lo están demostrado las ejecuciones del Cálculo de Recursos, que todos los Concejales tienen en su poder, no es mala, y en la mayoría de las tasas, salvo en el caso de la Tasa Vial que está cercana al 90% de lo previsto al mes de octubre, supera la pauta que nosotros mismos aprobamos. Y esto da un índice fehaciente que el presupuesto de 1998 que aprobamos en este Recinto, no estaba inflado, estaba perfectamente calculado en cuanto a las posibilidades de recaudación, porque las pautas de recaudación se están cumpliendo casi perfectamente. En lo que se refiere a la coparticipación, es cierto que ha crecido, y es producto de dos cosas. Primero, que la provincia producto de una moratoria que implementó tuvo una mayor cobrabilidad lo que derivó en más fondos a los municipios. Pero también se debe a que el DE trabajó bien en este sentido, aportando datos, incorporando información que no estaba contemplada en el coeficiente de coparticipación, que tenía asignado Bolívar. La provincia recibió estos datos y mejoró el índice, mejorando el ingreso efectivo. Y por último, el tema que me interesa aclarar es respecto de la partida de subsidios y subvenciones a personas del sector privado, que tiene una sensible disminución en Bienestar Social, también a nosotros, con la Concejal Mezquía, que es integrante de la Comisión, nos llamó la atención el tema. Y procedimos a hacer las averiguaciones correspondientes. La explicación está dada en una partida, que figura dentro de la Finalidad 2, en Subsidios por

Internación y Medicamentos que tiene 170.000 pesos. La idea del DE fue no englobar todo en una partida del orden de 200.000 pesos como en el año 98, que era utilizada para medicamentos, pasajes, internaciones, y asignarle a la parte hospitalaria una partida para que sea más controlable. Esa es la explicación que hemos recibido, que quizás explique las diferencias. No es que se prevea un menor otorgamiento de subsidios, es la apertura en dos partidas para que sea más controlable. Concretamente en el ejercicio 1998, como bien dijo el Concejal Bucca, tenía un cálculo original de 100 mil pesos, apelo a la memoria, y una ampliación de 100.000 más, están imputadas en la ejecución de 1998 conceptos tales como pasajes y medicamentos, y el dinero que se le da a personas para internaciones. Este año se decidió abrir otra partida. Si sumamos las dos, vamos a ver que estamos prácticamente en 200 mil pesos. Creo con esto, quedaría aclarado el porqué de la disminución.” -----

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Una simple aclaración, que nos ha llamado poderosamente la atención. Recién se mencionaba que como coparticipación hay una cifra sensiblemente mayor, 800.000 pesos más que en 1998. Pero si tomamos como una globalidad los recursos de otras jurisdicciones: coparticipación más aportes no reintegrables, tenemos que la provincia, al menos en lo que está establecido hasta el momento, tiene un aporte significativamente menor que el año pasado. Porque si bien la coparticipación es mayor, los aportes no reintegrables que el año pasado estaban en 2.300.000; este año, los aportes llegan apenas al millón de pesos. Entonces los recursos de otras jurisdicciones, a pesar que hay ingresos de capital previstos, como el préstamo de 700.000 pesos, en general, es sensiblemente menor al año pasado.” -----

**Siendo las 3.30 horas el Sr. Presidente ocupa nuevamente la Presidencia.** -----

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Dos palabras con respecto al tema que ha mencionado Ud. Sr. Presidente. Consideramos que en el ítem de subsidios a personas indigentes, esa cifra, a pesar de la apertura de otra partida en Finalidad I, consideramos que es mínimo, por cuanto Ud. sabe muy bien no son sólo pasajes, sino como acaba de decirlo, ayuda en circunstancias especiales; hay otro capítulo muy importante como son las necesidades de prótesis en un gran porcentaje de la población. Pensamos que de alguna forma, existiendo una sensibilidad social en este sentido, no compartimos de ninguna manera la disminución de todas las finalidades referente a Bienestar Social. Quería agregar, para terminar, realmente, la importancia de lo que se va a aportar en 1999 a la Finalidad II que es Salud, ya que tiene un incremento con respecto a 1998, de 665.732,55, más de medio millón de pesos. Se lleva más de la mitad solamente la Finalidad II del aumento general del Presupuesto 99. Es decir, de ese 1.221.919 se lleva 665.732 que está bien, siempre hemos dicho que en salud se debe invertir. Esperemos que el gasto se haga como una verdadera inversión. Creo que con este presupuesto no vamos a tener más problemas como en este año con respecto a Pirovano y Urdampilleta, falta de anestesista, en fin, todo este tipo de cosas, creo que afortunadamente este Presupuesto los va a cubrir.” -----

-

**El Sr. Presidente:** “Tratando de hacer un repaso, creo que no hay modificaciones en Particular, salvo las que hizo el bloque de la UCR y del FREPASO respecto del Artículo 7°.” **FAL:** “Como hemos eliminado la Tasa por Servicios Asistenciales, creo que tendríamos que cambiarle el nombre y ponerle otro, es decir que desaparezca el nombre de “tasa”. **CRIADO:** “Hemos propuesto el nombre de “Servicios Hospitalarios”. **CRIADO:** “Repasamos las modificaciones en Particular”. **Por Secretaría se da lectura a las modificaciones propuestas.** ----- **BUCCA:** “Perdón, cuando hicieron las modificaciones, yo estaba en la Presidencia. ¿En base a qué esta disminución de 110 a 90 mil de las pensiones...digamos, podríamos haber puesto 85.” **CRIADO:** “Lo que pasa es que se estima dentro de la disminución de servicios asistenciales, se prorrateó las distintas partidas. Lógicamente no vamos a tener un elemento fehaciente, pero estamos dentro de la lógica.” **FAL:** “Se determinó de esa manera porque si analizamos la recaudación de la tasa por Servicios Asistenciales, que es de 250.000 pesos, la de Arancelamiento es un 20% aproximadamente de ese valor, en consecuencia se bajó aproximadamente un 20% cada uno de los ítems en un criterio estimativo.” -----

-

**El Sr. Presidente somete entonces a votación las modificaciones, resultando las mismas aprobadas por Unanimidad. Así queda aprobado en general y particular, y sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 1490/97 =**

**ARTICULO 1°:** Fíjase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 14.392.145,05.-) EL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 1999.

**ARTICULO 2°:** Fíjase en la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 14.392.145,05.-) el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1999, con las modificaciones en las partidas que se detallan a continuación:

1) 000 - 01 - 01 - 01 - 16 - 00 - 00 Tasa por C. de Marcas y Señales.....\$ 535.000.00

2) 000-01-01-01- 19 -00-00 **SERVICIOS HOSPITALARIOS**.....\$ 217.500.00

000.01.01.01.19.01.00 Pensiones.....\$ 90.000.00

000.01.01.01.19.02.00 Derechos Operatorios y Ane.....\$ 10.000.00

000.01.01.01.19.03.00 Derechos de parto.....\$ 4.000.00

000.01.01.01.19.04.00 Hemoterapia y Laboratorio.....\$ 12.000.00

000.01.01.01.19.05.00 Farmacia.....\$ 20.000.00

000.01.01.01.19.06.00 Otras Prácticas.....\$ 81.000.00

000.01.01.01.19.07.00 Servicio Ambulancia.....\$ 500.00

**ARTICULO 3°:** Fíjase la compensación por gastos de representación para el Intendente Municipal en la suma de Pesos SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690,00).

**ARTICULO 4°:** Fíjase un adicional por Bloqueo de Título de hasta el treinta por ciento (30%) mensual del sueldo básico para los cargos de Director de Obras Públicas, Secretario de Obras Públicas, Director de Planeamiento e Inspector de Obras y de hasta el cien por cien mensual (100%) para el farmacéutico del Hospital.

**ARTICULO 5°:** Los saldos que arrojen al cierre de cada ejercicio las cuentas de recursos con afectación serán transferidos al ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por decreto del DE, correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos reforzando créditos de cuentas existentes e incorporando conceptos no previstos. En ambos casos se respetará el destino al que deben ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los nomencladores vigentes.

**ARTICULO 6°:** Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico de las Jurisdicciones 1 y 2, los siguientes coeficientes: -----

**JURISDICCIÓN 1 - CONCEJO DELIBERANTE.**

CONCEJALES, coeficiente 3,50.

SECRETARIO DEL HCD, coeficiente 3,20.

PROSECRETARIO DEL HCD, coeficiente 2,50.

**JURISDICCIÓN 2 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**

**FINALIDAD 1 - ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

INTENDENTE, coeficiente 5.

SECRETARIO DE GOBIERNO, 4,50.

SECRETARIO DE HACIENDA, 4.50.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, 4,50.

SECRETARIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, 4,50.

CONTADOR, 4,50.

TESORERO 3,75.

JEFE DE COMPRAS, 3,50.  
DIRECTORES, 3,50.  
DELEGADO DE URDAMPILLETA Y PIROVANO, 2,50. DELEGADO HALE Y PAULA, 2.

**FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA.**  
DIRECTOR DEL HOSPITAL 3,50  
ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL SUB-ZONAL BOLIVAR, 3,25.

**FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.**

DIRECTOR, 3.50.  
**FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL**

DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL - DIRECTOR 3,50.

Los coeficientes antes mencionados se calcularán sobre la categoría 7 del personal escalafonada, excepto Concejales jurisdicción 1 - HCD, por lo cual los sueldos se determinarán de la siguiente forma: SUELDO BÁSICO POR COEFICIENTE CATEGORÍA 7 POR COEFICIENTE DE PERSONAL SUPERIOR O JERARQUICO SEGÚN CORRESPONDA. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1° de Enero de 1999.

**ARTICULO 7°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**H) EXP.N° 4055/98:(DE): Proy. Ord convalidando convenio con la Cooperativa Eléctrica de Pirovano Ltda., y declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra de desagües cloacales en la antedicha Localidad. Con despacho favorable de Bloques UCR y FREPASO. El bloque del PJ emitirá Despacho en el Recinto. -----**

**El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Bueno, nuestro Bloque va a ser positivo, vamos a aprobar este Convenio porque creemos que es de vital importancia y de una vez por todas, se podrá comenzar la obra de desagües cloacales en la Localidad de Pirovano. Quería hacer alguna aclaración a manifestaciones del Sr. Secretario de Gobierno, respecto a que el Bloque Justicialista ponía trabas burocráticas en el HCD para aprobar el convenio. Nosotros hicimos un pedido por la firma del convenio, que fue contestado; al tema del presupuesto total de obra, cantidad de parcelas afectadas, porque en este convenio declaramos la obra de utilidad pública, algo que fue aprobado en su oportunidad, en 1995. Nuestras dudas estaban respecto al costo total y las parcelas en planta urbana, como algunas cláusulas del convenio como era la tercera, que decía que había un compromiso de aportar la Cooperativa al Municipio 200 mil pesos proveniente de la recaudación de la obra. Consultamos, pedimos el informe, en el cual si la Cooperativa no recaudaba, lo debía aportar igualmente, cosa que no fue contestada, cosa que sino se recauda la Cooperativa deberá aportar de los fondos de la comunidad de Pirovano. Se hacía referencia a que se iba a dar comienzo el 28 de diciembre, nosotros creemos que fue un lindo chiste del día de los inocentes, porque se llevaron las máquinas, se programó todo para comenzar hoy, y se dio la orden de no comenzar la obra, porque el lunes se va a realizar una reunión en la Municipalidad donde se va a determinar cuándo comenzará la obra. Por eso en esto vamos a disentir con el Secretario de Gobierno. Nosotros no ponemos trabas burocráticas, sólo pedíamos los informes necesarios para no perjudicar a la comunidad de Pirovano. Lamentablemente vemos que se sigue posponiendo. Esperemos que se comience de una vez por todas. Por esto vamos a dar nuestro apoyo, porque creemos y queremos que se empiece la obra.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: ----  
--

= ORDENANZA N° 1491/98 =

**ARTICULO 1°:** Declárase de Utilidad Pública y sujeta al Pago Obligatorio, la obra de Desagües Cloacales a ejecutarse en la Localidad de Pirovano, Partido de Bolívar, que

abarca las calles y Avenidas indicadas en el Anexo I de la presente, de acuerdo a proyecto que se adjunta y forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°:** Fíjase el importe de la Contribución a abonar, por cada frentista en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DOCE (\$ 2.112.-) La suma fijada deberá ser cancelada en un plazo máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) MESES mediante el pago de una cuota mensual de Pesos OCHO (\$ 8.-)

**ARTICULO 3°:** Apruébase el CONVENIO suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR y LA COOPERATIVA ELECTRICA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE PIROVANO LTDA., en virtud del cual la MUNICIPALIDAD ejecutará la obra y la COOPERATIVA efectuará el cobro de los distintos planes de pago, todo conforme a lo establecido en las cláusulas del mismo.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**I) EXP.N° 4061/98:(Particulares):** Comisión Acción Social C.E.D.E.B. (Centro de Estudios para el Desarrollo del Empleo de Bolívar) eleva Proy. Ord. declarando de Interés Municipal el Día de la Solidaridad. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 298/98 =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la H. Cámara de Diputados y H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires solicitando la implementación en el ámbito del territorio bonaerense, del día 9 de Noviembre, como DIA DE LA SOLIDARIDAD.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**J) EXP.N° 4069/98: (PJ):** Resolución solicitando al DE suspensión de subastas judiciales en juicios de apremio por cobro de tasas. Con despacho favorable del Bloque del PJ, la UCR emitirá su despacho en el Recinto. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): “Nuestro Bloque va a dar despacho Negativo, primero por considerar que cuando se somete a una subasta judicial por incumplimiento del pago de las tasas, la misma ha sido analizada y suficientemente estudiada como para tratar de que no se cometan injusticias. Yo creo que es más injusticia alguien que tiene propiedades y no paga las tasas, y entonces nos hemos también basado en un reportaje que hace pocos días ha realizado el Sr. Intendente Municipal con su DE donde ha dejado entrever que han sido flexibles, han atendido casi todos los reclamos, y palabra más o palabras menos, dice que al Municipio no le interesa si hay remates sino que el contribuyente pague. “De cualquier manera insisto - son textuales palabras - y analizando la situación de crisis somos muy respetuosos en lo que llamamos línea de capacidad contributiva, por debajo de esa líneas no tocamos a la gente, e inclusive por encima evaluamos a aquel que tiene una única casa, o a aquel que tiene más casas, o a aquel que de alguna manera hace su manifestación de su capacidad contributiva. La Municipalidad es muy cuidadosa pero también es muy seria. Nosotros creemos que este tema se ha manejado con seriedad, hay que sacarlo de todo contexto político, pero estamos convencidos que hay gente que debe y puede pagar las tasas, y esa gente creo que no hay que ser cuidadoso, creo que a esa gente se le debe ejecutar como está ejecutándose. Yo no he visto que se ejecute una casa habitación única. Se podrá ejecutar un terreno de alguien que tiene 5 ó 6, y creemos que eso ha sido una medida ejemplificadora, porque se ha levantado en parte la recaudación.” -----

--

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Sí, cuando este expediente ingresó, había sido pedido sobre tablas, pasó a comisión. Y fundamentalmente se dijo que se iban a tener en cuenta casos particulares. Me consta que el Sr. Intendente no ha tenido, diríamos, en casos puntuales, haber cedido digamos, en parte ese carácter humanitario que tenemos todos los seres humanos. Es decir en algunos casos puntuales realmente han sido muy duros, y no precisamente con gente a la que le sobra el dinero. Han sido muy duros con gente que fue forjando, poco a poco, un pequeño patrimonio con el trabajo diario de la familia. Y realmente hablar con esa gente, que se le remata una propiedad, y uno va a preguntar qué pasó y no puede dialogar, porque es un llanto familiar, me pregunto dónde está la sensibilidad. A esa gente que me consta, porque los he visitado, no les sobra absolutamente nada y fueron heridos desde el punto de vista de sus

sentimientos, con una subasta de su propiedad. Quiere decir entonces que no se analiza caso por caso puntualmente. Porque si se analizara, estoy seguro que esta subasta es imposible haberla realizado. Si se agrega todavía, que hay un jefe de familia que tiene un importante impedimento físico adquirido y sigue trabajando. Es decir, está bien que el Municipio debe recaudar pero de alguna manera en estos casos tiene que hacer una excepción. Por otra parte, cuando estábamos analizando el Presupuesto, habíamos al paso mencionado que de alguna manera las cifras que observamos, y que decimos el municipio debe recaudar y recaudar. Y las cifras que recauda que vemos, le llega la mitad. Es decir, hay que repasar este capítulo porque lastima a mucha gente que quiere pagar y no puede. Y si el estado, el municipio, no lo analiza tendiendo la mano ¿quién lo va a hacer? Y no marcar y “tac”, subasta. Por otra parte sinceramente no tengo el listado, de que se le haya hecho subasta a gente que tiene 2000 ó 3000 hectáreas; al contrario, a ese, que tiene un lotecito que lo pudo tener con sacrificio, a ese se le hace el remate. Y lo más triste, es que esa gente no tiene capacidad de recuperación. Es decir, es como que lo dejan librado al azar, porque no tiene capacidad de poder recomponer su economía. ¿Por qué? precisamente por cuestiones comerciales, pero en este caso sobre todo por una incapacidad adquirida, una enfermedad. Entonces ruego, Concejal Sardiña Ud. seguro está en esto, que tiene más acercamiento con el DE, que no es tan como lo ha dicho en la conferencia de prensa el Sr. Intendente, porque hubo una Sra. anterior, que fue motivo de haber hablado en este HCD y otro Sr. que se hizo el remate de su propiedad, sin capacidad económica y con falta de salud.”-

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Descontamos que vamos a hablar con el DE, para los casos puntuales, no tengo presente bien la resolución, pero coincidimos en que hay que atenderlos, nadie puede ser tan inhumano que no vamos a condenar la discapacidad rematando una casa o un terreno, pero más allá de que no aprobemos la resolución porque no estamos de acuerdo en suspender en forma indiscriminada los remates, porque creemos que hay gente que puede pagar y no paga. Sí analizar punto por punto, y mañana en forma inmediata hablaremos con el Sr. Intendente para hacer un reclamo con más fuerza como Bloque, para que se haga un reclamo más exhaustivo de los casos puntuales. De este caso no tengo datos, sí podría acercarle de otros que se han analizado. Hay salido a remate varios, pero como decía es inhumano no pagar las tasas. Convengamos que el que no puede pagar, necesita el remedio y ayuda, eso de la única manera que se hace es con plata, por más que al Dr. Bucca no le guste a veces, hay que hablar de plata: los sueldos, los remedios, el gasoil, se paga con plata, lamentablemente es así, si estuviéramos en la época del trueque sería otra cosa.” -----

--

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Pero esto es como una naranja, la exprimen, le sacó todo el jugo y sigue, y no da más. Sí, es todo plata, plata, pero el que no tiene, hay que tener la consideración suficiente como para salir un poco de lo que es fríamente una ordenanza y dar lugar a cuotas. Si hay voluntad de pagar, hay que tener flexibilidad, somos vecinos, realmente además de un número hay un nombre, un apellido, a quien vemos todos los días.” **SARDIÑA:** “En este tema, como en el Hospital, con todas las fallas que puede haber, muchas veces personalmente como Concejales de mi bancada y quizás algunos de Uds., los hemos acompañado ante el Secretario de Hacienda para tratar de tramitar una prórroga, o una posibilidad de pago. A veces las cosas no se consiguen con la fría letra de una resolución pidiendo la suspensión de los remates, sí se consigue un efecto político, pero las cosas efectivas se consiguen hablando con los funcionarios, golpeando las puertas. Yo hablo bien del ex Secretario de Salud, Dr. Flores, porque muchas veces le fui con pedidos; era más fácil hacer una resolución diciendo que dan pasajes de ida y no de vuelta. Y pregúntele al Dr. Flores. si no hemos hablado, recuerdo un caso puntual de alguien que tuvo que viajar a La Plata y lo solucionamos. Vaya y golpee la puerta del Secretario de Hacienda con el contribuyente, eso nos dio buenos resultados cuando no éramos de la bancada oficialista. Lo he visto al Concejal Fal, que tampoco lo es, pidiendo por algún contribuyente. Por eso les pido que tratemos estos casos puntuales, si es necesario vamos juntos. ¿O Ud. se cree por ventura que antes no había problemas en el Hospital? Y muchos los solucionábamos.” -----

--

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Yo sé que es tarde, pero cuando Ud. va a ser escuchado por el funcionario, y a su vez le va a dar bolilla y le va a decir que sí, no hay inconveniente. Pero cuando Ud. habla dos veces y es como si habláramos distintos idiomas, no le da más deseos, porque no es hablar ni dialogar, sino que corremos el riesgo de discutir. En ese sentido, ha mencionado un cargo, el Secretario, que marca una diferencia entre con quien se puede y con quien no se puede dialogar.” -----

---

**El Concejal Sr. LOPEZ (UCR):** “Voy a coincidir con la apreciación del Concejal Bucca, aunque no en todos los términos de la resolución, de la suspensión de la totalidad de las subastas. Voy a coincidir en que por ahí de pronto, en algunos casos específicos, y creo que uno a los que hace referencia el Concejal Bucca, es una persona que tiene hemiplejía en medio cuerpo, y que no daré nombres, pero creo estar hablando de la misma persona porque estuve dialogando con ella. Si es el mismo caso, es una injusticia y no hubo reconocimiento por parte del DE, a pesar que la gente intentó un diálogo e intentó ver de solucionar el problema. A punto tal que si es el mismo caso, la persona no tiene conocimiento que le hicieron la subasta. Este tipo de casos deben contemplarse porque son muy especiales. Creo que o no hubo un análisis o directamente tenemos que hablar de insensibilidad. No comparto, reitero, que se suspendan todas las subastas, pero voy a exigir, porque esto ya es un hecho consumado cuando me plantean el tema ya era consumado, pero no voy a consentir en la medida que me entere, previo a la ejecución de una subasta y voy a pelear para que no se cometan estas injusticias.” -----

**Sometido a votación se registra este resultado: por la Afirmativa siete (7) votos (PJ). Por la Negativa seis (6) votos (UCR), con la ausencia en las Bancas de los Concejales LAMARQUE (UCR), SALONIA (BI) y FAL (FREPASO). Queda sancionada la siguiente:-**

**= RESOLUCION N° 299/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al DE a fin de que disponga la inmediata suspensión de subastas judiciales en los juicios de apremio por cobro de tasas, procediendo a un análisis individual de cada caso y agotando todas las posibilidades de cobro previo a la subasta, analizando la alternativa de posibilidades de pago a largo plazo, con la aprobación de este H. Concejo Cuerpo.

**ARTICULO 2°:** Incluir en la medida a los productores agropecuarios, comercios, industrias y particulares que justifiquen encontrarse afectados por la actual emergencia económica, a consecuencia de las inundaciones producidas en el partido de Bolívar.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Sinceramente, no puedo decir felicitar, pero realmente nos ha dado la lección el Concejal López en el día de la fecha, y creo que varios tenemos que tomar nota. No es por pasarle nada, sino lo siento así, de corazón.” -----

--

**K) EXP.N° 4070/98: (DE):** Proy. Ord. condonando deudas por impuestos y tasas de inmuebles propiedad del estado nacional en jurisdicción de la Municipalidad de Bolívar. Con Despacho Favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

**= ORDENANZA N° 1492/98 =**

**ARTICULO 1°:** Condónase en los términos del Artículo 13°) de la Ley 24.146, modificada por su similar, N° 24.383 y N° 24.768, y de los artículos 10°), inciso e) y 11°, inciso c), del Decreto N° 776/93 todas las deudas que por impuestos, gravámenes, tasas, mejoras o contribuciones, tenga el ESTADO NACIONAL en jurisdicción de la Municipalidad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, aún cuando las mismas estén reclamadas en sede administrativa o judicial, procediéndose a la cancelación de medidas cautelares, si las

hubiere, y a la restitución de las sumas que por cualquier motivo se hubiesen depositado en sede judicial.

**ARTICULO 2°:** Otórgase a todos los inmuebles propiedad del ESTADO NACIONAL ubicados en jurisdicción de la Municipalidad de Bolívar, una zonificación urbana igual o mejor a la que tengan los inmuebles que los circundan, conforme a lo establecido por el Artículo 15°) de la Ley N° 24.146 y de los Artículos 10°, Inciso h) y 11°, Inciso e); del Decreto 776/93. A tales efectos, la Dirección de Catastro Municipal, deberá efectuar las anotaciones registrales pertinentes, a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el presente Artículo.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**L) EXP.N° 4076/98:(UCR): Minuta dirigida a la Secretaría de Agricultura de la Nación, expresando desagrado con la importación de carne fresca subsidiada de origen porcino. Con Despacho favorable de la UCR, el Bloque del PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Voy a aclarar un poco el panorama. Hemos recibido muchas adhesiones de las entidades agropecuarias, Cooperativa Agropecuaria, y Sociedad Rural, y CARBAP, sobre la medida de la suspensión de importación de carne porcina subsidiada. Yo quería hacer dos aclaraciones. Primero, durante 60 años Europa no nos compró carne, perdón, EE.UU. porque teníamos aftosa. Nos castigaron 60 años. Cuando nos compraron, porque habíamos erradicado la fiebre aftosa, nos asignaron un cupo de 21.000 toneladas, inmediatamente a los dos o tres meses, nos mandaron 20 mil de carne porcina subsidiada. Y nos van a mandar dos o tres enfermedades que no tenemos, como gastroenteritis infecciosa, y dos más que se citan. Durante 60 años no nos compraron pero cuando les convino nos compraron. Y aclaro otra cosa: para crear un puesto de trabajo en una industria, ven los diarios, se invierten 10 millones de dólares o de pesos para abrir una fábrica y se emplean 30 ó 40 personas con la automatización que existe. Uds. piensen en la cantidad de créditos que podríamos otorgar con 3, 4 ó 6 millones para crear puestos de trabajo en el campo. Cada puesto de trabajo en una fábrica debe costar entre 70, 80 ó 100 mil dólares. Para crear puestos de trabajo en el campo con 5, 6 mil o 7 mil alcanza, porque formaríamos un pequeño lote de madres, siempre apuntando a la producción porcina, haríamos un seguimiento de eso, y ese productor chico, que hoy hablamos de las estadísticas. Para que tengan una idea, hoy el Concejal Fal se iba a un extremo de la tabla, yo me voy a ir a otro extremo: 35% de los productores, tienen menos de 50 hectáreas, deben significar de 1700, 500 productores más o menos, y tienen el 2,05 del total de la tierra, y el 10% del stock ganadero. Tienen el 2 % del total pero son casi 500 personas. Recordemos que en el otro extremo se ubicaban el 5% de los productores que tenían más de 1000 hectáreas, que son 70 productores que concentran el 42% del total de hectáreas, y el 32% del stock ganadero del partido. Son cifras para tenerlas en cuenta, porque este es el desarrollo. Cuando hablamos de producción y empleo, pensemos en estas fábricas, son casi 500 personas que tienen menos de 50 hectáreas, dígame que puede hacer una persona que no sea criar cerdos, no tiene destino; en agricultura ni hablemos, no existe; en ganadería, puede tener 30, 40 vacas, a 20 terneros por año, no alcanza ni para pagar, el contador le va a aconsejar que entre en el monotributo, ni los honorarios le puede pagar. Y acá es donde debemos centrar a veces el empleo y la producción.”

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Nuestro Bloque tenía que dar Despacho. No vamos a refutar las apreciaciones del Concejal por lo avanzado de la hora, en otra oportunidad hablaremos de que se puede hacer con menos de 50 hectáreas, yo creo que muchas cosas, que en algún momento deberán comenzar a hacerse en este país. En síntesis, damos despacho favorable, porque compartimos la fundamentación.” -----

**Sometido a votación se aprueba por Unanidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

-

**= RESOLUCION N°300/98 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca para manifestar nuestro desagrado con la medida de autorizar la importación de carne fresca subsidiada de origen porcino.

**ARTICULO 2°:** Dirigirse a todos los HCD, Ministerio de Asuntos Agrarios, y Legisladores Provinciales de la VII Sección Electoral, para solicitar su adhesión.

**ARTICULO 3°:** Transcribáanse los vistos y considerandos a efectos, exclusivamente, de ilustrar la presente.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

M) EXP.N° 4077/98:(UCR): Proy. Ord. estableciendo playa de estacionamiento municipal para vehículos de gran porte en predio ubicado en Avda. Cacique Coliqueo. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1493/98 =

**ARTICULO 1°:** Habilitase como Playa de Estacionamiento Municipal, para vehículos de gran porte (camiones, acoplados, maquinaria pesada), en el predio que posee la Municipalidad, ubicado en Avenida Cacique Coliqueo. Dicha Playa será de uso para aquellos transportistas que no posean depósito y/o garaje.

**ARTICULO 2°:** Fijase una Tasa Mensual por estacionamiento equivalente a 145 litros de gasoil mensual, a 80 litros de gasoil quincenal y al equivalente de 180 litros de gasoil por día.

**ARTICULO 3°:** A los fines de la habilitación del estacionamiento en la Playa Municipal, el DE deberá contratar una cobertura de seguro, que abarque los siguientes ítems: incendio y explosión hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), robo y/o hurto hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-); lesiones a terceros, hasta PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-).

**ARTICULO 4°:** Asimismo el DE deberá ejecutar en el predio para estacionamiento las mejoras y construcciones que se adjuntan como ANEXO de la presente.

**ARTICULO 5°:** Los gastos que demande la construcción de la Playa de Estacionamiento Municipal serán imputados a la partida 237.01.01.203.00.00 Conservación y Reparación, FINALIDAD 3, PROGRAMA 7, para el ejercicio de 1999.

**ARTICULO 6°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

N) EXP.N° 4079/98:(Particulares): Bomberos Voluntarios solicita eximición 5% del Bono Contribución. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación se aprueba por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

**VISTO** el BONO CONTRIBUCIÓN perteneciente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Bolívar, autorizado por Decreto Municipal 257/98.

Que en virtud del mismo, dicha entidad debería abonar el 5% del monto total.

La permanente y desinteresada labor cumplida por Bomberos Voluntarios en favor de toda la comunidad.

Que no cuenta con presupuesto ni subsidio oficial permanente, que le permita cumplir con los gastos fijos.

La labor que realiza, brindando gratuitamente clases de educación en seguridad en las distintas escuelas urbanas y rurales del partido.

El esfuerzo del personal, comisión directiva y familiares en la organización, venta y cobranza del bono contribución, sin intervención de personas extrañas a la institución.

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1494/98 =

**ARTICULO 1°:** Exímase, en virtud de la loable labor comunitaria que realiza, del cinco por ciento (5%) del monto total de la campaña del Bono Contribución, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Ñ) EXP.N° 4062/98:(DE): Proy. Ord. convalidando convenio con Ministerio de Salud Bonaerense implementando Sistema de Residencias para Profesionales de la Salud. El Sr. Presidente: "Este expediente, 4062 del DE, tiene un pedido de vuelta a Comisión efectuado por el Bloque de la UCR, que fue conversado en la reunión de Presidentes de Bloques." Así el expediente retorna a Comisión. -----

**O) EXP.Nº 4083/98:(Particulares): Sra. Beatriz Alba plantea presunta incompatibilidad del Concejal Sr. Luis Marchessi. Con despacho favorable de Comisión aconsejando la constitución en Comisión del HCD. -----  
Siendo las 3.50 horas se produce un cuarto intermedio. -----**

-

**Reanudada la Sesión, siendo las 4.30 horas, el Sr. Presidente:** “Finalizado el cuarto intermedio, y recordando que el Concejo se encuentra constituido en Comisión tal como lo aconsejara la Comisión de Reglamento, vamos a tratar el expediente 4083.” -----

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Bueno, reunidos en Comisión, nuestro Bloque ha emitido un decreto, que pedimos se lea por Secretaría.” Acto seguido se da lectura al Despacho pertinente, estableciendo la existencia de incompatibilidad. **SARDIÑA:** Para hacer una muy breve consideración, en el espíritu de este Bloque, cuando ya tuvo, por más que había existido renuncia previa, que manifestarse por un ex integrante de este Bloque, el amigo Julio César Ruiz, lo hizo de idéntica manera como lo hace en este momento, el criterio para plantear la incompatibilidad de un Concejal del Bloque del PJ, en base al informe de la Asesoría general de Gobierno. No nos mueve ningún otro tipo de actitud que no sea la de tratar de ser justos y equilibrados en esta decisión.” -----

---

**La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ):** “Gracias Sr. Presidente. Nuestro Bloque ha analizado el caso, las distintas opiniones que se han recogido en el expediente, y ha prestado particular atención a la resolución de la Suprema Corte de Justicia que fuera remitida por el tribunal de Cuentas, que fue emitida en un caso en el Partido de Salliqueló y aplicada luego en Saladillo. Pero sin dejar de tener en cuenta este importantísimo precedente del máximo organismo jurisprudencial, esencialmente en este caso hemos establecido una diferencia con el caso que anteriormente tuvimos que resolver que fue el del apreciado ex Concejal Dr. Julio Ruiz, cuyo alejamiento del cargo se produjo realidad, por propia voluntad por renuncia. En esa oportunidad se trataba que el Dr. Ruiz estaba desempeñando un cargo en la administración pública central. En el presente caso el Sr. Luis Marchessi, Concejal de este Cuerpo, no desempeña un cargo en la administración pública provincial sino que es agente del Banco de la Provincia de Bs. As, entidad que goza de autonomía y autarquía, y por tal motivo hemos considerado que no se trata de un empleo público en el sentido que lo determina el artículo 53º) de la Constitución Provincial. Por ese motivo nuestro Bloque, en forma conjunta por el Bloque del FREPASO, ha emitido un despacho que solicitamos sea leído por Secretaría.” Acto seguido se da lectura por Secretaría al despacho, planteando inexistencia de incompatibilidad. -----

-

**El Concejal Dr. FAL (FREPASO):** “Creo que lo central es determinar si un empleado del Banco Provincia puede ser considerado un empleado público. En ese sentido, los dos términos que utilizó la Concejal Longobardi, “autonomía y autarquía”, son dos de las características centrales que hacen del Banco de la Provincia, un organismo de características distintas a cualquier área de la administración provincial. Incluso el pacto de San José de Flores entre la provincia y la nación, habla específicamente del Banco de la Provincia, como un ente tipificado en forma muy diferencial al Estado Provincial. Estas consideraciones que nos llevan a la conclusión, como recién decía en Comisión, que autonomía la podemos asimilar a la palabra “independencia”, es decir que es una institución de la provincia de Bs. As. pero a su vez independiente de la provincia, hace que esta Bancada considere que un empleado del Banco de la Provincia de Bs. As. no es un empleado de la administración provincial, en consecuencia, no se da la incompatibilidad prevista en la Ley Orgánica de las Municipalidades.” -----

**Acto seguido se someten a votación los Despachos. Votan por el Despacho del PJ ocho (8) Concejales (PJ - FREPASO). Votan por el Despacho de la UCR seis (6) Concejales (UCR). Se registra la ausencia en las bancas de los Concejales SALONIA (BI) y LAMARQUE (UCR). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

## DECRETO

**ARTICULO 1º:** El agente del banco de la Provincia de Buenos Aires no reviste el carácter de empleado público, en los términos del artículo 53º) de la Constitución Provincial, en virtud de la Autonomía y Autarquía del que goza dicho Banco; no existiendo por consiguiente, el supuesto de incompatibilidad planteado respecto del Concejal de este H.C.D de Bolívar, Sr. LUIS MARCHESI.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, regístrese y archívese.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5º) del orden del Día: “NOTAS INGRESADAS”. El Concejal FAL propone que se deriven a las Comisiones respectivas. El Concejal BUCCA: “Creo que hay notas importantes que deben ser leídas.” El Sr. Presidente: “Hemos hecho una revisión de las notas, y opino que deben leerse.” -----

-

1) HCD de Ayacucho, referente a apoyo a modificación de la Ley 12155. 2) CARBAP plantea oposición a privatización del banco Nación. 3) Secretaría de la Gobernación acusa recibo de nota de este H. Cuerpo referente a RESOLUCION 272/98. 4) Resolución del HCD de Mercedes, adhiriendo a Resolución 278 de este H. Cuerpo. 5) HCD de Daireaux ref. a solicitud de reactivación de la pavimentación de ruta que une Mones Cazón con ruta 33. 6) HCD de Tres Arroyos, ref. a solicitud reintegros de retención IVA. 6) Alfredo H. Hueso y Otros plantean posibilidad de disminución de Contribución Especial. 7) APROHBO plantea inquietudes sobre la política de Salud. 8) Diputado Mario Lázaro remite copia de proyecto ref. a instalación de Taller de Verificación Técnica Vehicular en Bolívar. 9) HCD de Malvinas Argentinas ref. a adhesión a RESOLUCION 282/98 de este H. Cuerpo. -----

---

**El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR):** “Desde este Bloque le deseamos a todos los integrantes de este Cuerpo, a todos los periodistas, a toda la comunidad un feliz año nuevo, y que sigamos luchando por una sociedad más justa, con un trabajo solidario y constante, más allá de las mezquindades políticas, pensemos siempre en lo mejor para la sociedad. Muy felices fiestas a todos.” -----

----

**El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Culminó ya un año de actividad en este Recinto, con consenso y disenso que es lo que marca la Democracia. Que el año próximo pensemos realmente en darle con nuestras iniciativas y proyectos, mayor confort fundamentalmente a los más necesitados. Y que una de esas resoluciones aprobadas, como el Día de la Solidaridad, que no sea un sólo día , sino que sea desde el primero hasta el último. Realmente, se van perdiendo ciertos valores, y surgen días como el de la solidaridad, cuando debería ser una cosa habitual, normal. Mañana o pasado no quiero creer que vaya a existir el Día de la respiración porque dejaremos de existir. Sino existe la solidaridad, todos los días, nuestra existencia tampoco tiene mayormente porvenir ni valor. Un cálido saludo y un saludo grande a los periodistas y allá a alguien que creo que tiene asistencia perfecta, Roberto Sasía.” -----

**El Sr. Presidente:** “Yo también voy a aprovechar para desearle un buen año a todos los Concejales, a los periodistas, al público. Y una agradecimiento muy especial para el personal del HCD que nos ha acompañado durante todo el año en esta tarea, que no es muy difícil, pero que a veces tiene sus sinsabores y siempre hemos contado con su apoyo permanente. Además aprovecho para mencionar que, tal como lo hemos establecido en la reunión previa, el receso de todos los años, ha sido fijado al igual que el año anterior entre el 15 de enero y el 15 de febrero. Esto tiene que ver con si bien es la última sesión del año, hay una tarea administrativa bastante importante en la secretaría que se desarrolla durante los primeros días de enero.” -----

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal SARDIÑA a arriar la Bandera Nacional cuando eran las 5.30 horas. -----

--

**MARTA OLIVERA**  
*Secretaria HCD*

**RICARDO CRIADO**  
*Presidente HCD*